

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024

BELLO ASEO S.A. E.S.P.

BELLO - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera	7
1.1.2 Estado de Resultados Integral	22
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones	29
1.3 Préstamos a vinculados económicos	29
1.4 Deudas con vinculados económicos	29
1.5 Análisis del servicio de la deuda	30
1.6 Pasivos pensionales	30
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	30
1.7.1 Margen Operacional	30
1.7.2 Margen Neto de Utilidad	30
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	30
1.7.4 Razón Corriente	31
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo	31
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	31
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	31
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS	33
2.1 Área financiera	33
2.1.1 Capital de trabajo	33
2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio	33
2.1.3 Coeficiente operacional	34
2.1.4 EBITDA	34
2.1.5 Cálculo actuarial	34
2.1.6 Estado del saneamiento contable	34
2.2 Área técnico – operativa	35
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia	35
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	35
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	35
2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final	35
2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final	36
2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día	36
2.2.6.1 Generalidades del barrido – Municipio de Bello	38
2.2.6.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – Municipio de Bello	40
2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día	40
2.2.7.1 Recolección domiciliaria	41
2.2.8 Características y estado del parque automotor	42
2.2.8.1 Horarios y frecuencias de recolección	46
2.2.8.2 Puntos críticos	47
2.2.9 Costos de mantenimiento	48
2.2.10 Aprovechamiento de residuos sólidos	48
2.2.11 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	49

TABLA DE CONTENIDO

2.2.12 Prestación de servicios especiales	49
2.2.13 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	50
2.2.14 Estaciones de transferencia	50
2.2.15 Continuidad en recolección	50
2.2.16 Continuidad en barrido y limpieza	51
2.2.17 Ejecución del plan de inversiones	51
2.2.18 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	51
2.2.19 Cobertura del servicio	51
2.2.20 Actividades de limpieza urbana	52
2.2.20.1 Aspectos normativos de la actividad de corte de césped	52
2.2.20.2 Aspectos normativos de la actividad de poda de arboles	54
2.2.20.3 Aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas	55
2.2.20.4 Aspectos normativas de la actividad de lavado de vías y áreas publicas	57
2.2.21 Base de Operaciones	58
2.3 Área comercial	58
2.3.1 Composición de usuarios	58
2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	58
2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios	60
2.3.2 Sistema de facturación y recaudos	60
2.3.3 Edad de la cartera y deterioro	61
2.3.3.1 Edad de la cartera	61
2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar	62
2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones	62
2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	62
2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	63
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación	64
2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación	64
2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario	68
2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	68
2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario	68
2.4 Áreas externas	68
2.4.1 Aspectos regulatorios	68
2.4.2 Aspectos legales	69
2.4.3 Intervención por parte de la SSPD	69
2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales	70
2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI	70
2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	71
3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	71
3.1 Cobertura del servicio	71
3.2 Rotación de cartera	71
3.3 Índice de eficiencia laboral	71
3.4 Ejecución de inversiones	72
3.5 Índice de disposición final	72
3.6 Continuidad del servicio	72

TABLA DE CONTENIDO

4 INDICADORES DE PROCESO	72
5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	73
6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	73
6.1 Concepto de nivel de riesgo	73
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	74
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	74
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)	75
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	75
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	75
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	76
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	76
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)	76
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)	76
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	77
6.4 Calidad de la información	77
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	77
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	78
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	78
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	78
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	78
7.1.4 Maduración de cartera	78
7.1.5 Nivel de cartera (NC)	79
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)	79
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	79
7.2 Otros Indicadores de segundo nivel	79
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final	79
7.2.2 Índice de quejas	80
7.2.3 Índice de reclamos	80
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos	80
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	80
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	81
8.1 Novedades en el esquema organizacional	81
8.2 Organigrama	83
8.3 Matriz de riesgos	84
8.4 Concepto Matriz de riesgos	85
8.5 Encuesta de control interno	86
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno	87

LISTADO DE TABLAS

Estado de situación financiera (en miles de pesos).....	7
Activos (en miles \$)	11
Propiedad planta y equipo (EN MILES \$).....	14
Estado de resultado integral (en miles de pesos).....	22
Estado de flujos de efectivo (en miles de pesos).....	27
Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	36
Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	37
Comparativo anual de rendimiento de barrido mecánico	37
Comparativo anual de rendimiento de Limpieza Manual de Vías	38
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	38
Comparativo anual deL rendimiento de barrido manual	38
Aspectos normativos de barrido de vias y areas publicas	39
Aspectos normativos de barrido de vias y areas publicas	40
Comparativo del rendimiento de recolección	41
Seguimiento a la Verificación de requisitos de la actividad de recolección	41
Flota empleada en la recolección de residuos no aprovechables	42
Evaluacion de las características de vehiculos de recoleccion.....	45
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recoleccion de residuos	47
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos	48
Actividades de limpieza urbana	52
Verificación de requisitos de la actividad de corte de cespèd	52
Verificación de requisitos de la actividad de poda de arboles	54
Verificación de requisitos de la actividad de instalacion de cestas	56
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de areas publicas	57
Características de la base de operaciones	58
Edad de la cartera	61
Aplicación de subsidios y contribuciones	62
Subsidios y Contribuciones	63
Balance subsidios y contribuciones	64
Comparativo anual de causales de quejas	65
Comparativo anual de causales de reclamos	67
Tiempos de atención al usuario	68
Indicadores de proceso	73

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas Sociedad BELLO ASEO S.A. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de

auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre del periodo 2024 y comparativos con el año 2023 de Bello Aseo S.A. E.S.P. se presenta a continuación.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO	143.376	233.897	0,36	-38,70
Bancos	141.378	232.074	98,61	-39,08
Fiducia	1.998	1.823	1,39	9,55
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	21.962.751	9.586.687	55,64	129,10
CxC Servicio Aseo	21.783.089	9.106.766	99,18	139,20
Subsidios Servicio Aseo	179.662	479.921	0,82	-62,56
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	208.854	146.942	0,53	42,13
Anticipo Impuesto de Renta	208.854	146.942	100,00	42,13

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	5.936.750	4.679.994	15,04	26,85
Participación Servicio Aseo	563.468	0	9,49	-----
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	2.211.079	1.116.119	37,24	98,10
Cuenta por cobrar IAT	533.313	997.412	8,98	-46,53
Participación Neta Servicio de Aseo	2.627.993	2.566.463	44,27	2,40
Arrendamiento	897	0	0,02	-----

ACTIVO CORRIENTE	28.251.730	14.647.520	71,57	92,88
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	3.316.064	1.679.422	8,40	97,45
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	17.119	18.889	0,04	-9,37
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.290.619	5.976.891	15,94	5,25
Terreno	5.719.584	5.474.308	90,92	4,48
Edificaciones	3.195.239	2.619.418	50,79	21,98
Depreciación Acumulada	-2.657.782	-2.171.088	-42,25	22,42
Maquinaria y Equipo	21.740	21.740	0,35	0,00
Depreciación Acumulada	-8.070	-5.896	-0,13	36,87
Muebles y Enseres	41.290	52.613	0,66	-21,52
Depreciación Acumulada	-25.391	-26.792	-0,40	-5,23
Equipos de Comunicación y Comp.	17.070	30.968	0,27	-44,88
Depreciación Acumulada	-13.061	-18.380	-0,21	-28,94
PROPIEDADES DE INVERSION	1.596.582	1.487.734	4,04	7,32
Terrenos	1.095.120	1.033.582	68,59	5,95
Edificaciones	501.462	454.152	31,41	10,42
ACTIVO NO CORRIENTE	11.220.383	9.162.936	28,43	22,45
TOTAL ACTIVO	39.472.113	23.810.456	100,00	65,78
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	500.165	397.016	1,27	25,98
Retención en la fuente	30.716	19.726	6,14	55,71
Retención ICA	12.849	7.808	2,57	64,56
Impuestos contr. y tasas por pagar	453.013	355.362	90,57	27,48

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
Impuesto industria y comercio	0	10.837	-----	-100,00
Impuesto al valor Agregado IVA	3.587	3.283	0,72	9,26
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.064.732	3.941.958	15,36	53,85
Adq. bienes y servicios	237.145	12.326	3,91	1.823,90
Honorarios	330.201	0	5,44	-----
Dividendos	552.647	0	9,11	-----
Otros Acreedores	520.603	320.891	8,58	62,24
Otras cuentas por pagar	1.989	0	0,03	-----
Anticipos y avances recibidos	25.358	2.638	0,42	861,45
Recaudo A Favor De Terceros	4.396.790	3.606.103	72,50	21,93
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	22.119.700	9.376.033	56,04	135,92
OBRILIGACIONES LABORALES	22.200	12.707	0,06	74,70
PASIVO CORRIENTE	28.706.796	13.727.714	72,73	109,12
Pasivos por impuestos diferidos	1.106.643	1.037.562	3,71	6,66
PASIVO NO CORRIENTE	1.106.643	1.037.562	2,80	6,66
TOTAL PASIVO	29.813.439	14.765.275	75,53	101,92
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	1.170.081	1.170.081	12,11	0,00
Reservas	489.051	405.789	5,06	20,52
Utilidades Acumuladas	322.339	322.339	3,34	0,00
Utilidad del Ejercicio	1.070.874	832.613	11,09	28,62
Ganancia o Pérdida por revaluación	5.197.861	4.905.890	53,82	5,95
Efectos conversión NIIF	1.408.469	1.408.469	14,58	0,00
TOTAL PATRIMONIO	9.658.675	9.045.181	24,47	6,78
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	39.472.113	23.810.456	100,00	65,78

La sociedad de Aseo de Bello S.A. E.S.P. fue constituida como Sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 1996 por escritura pública No 727 de la Notaría Única de Copacabana, reformada según las escrituras Nos. 1316 de octubre 30 de 1998, además de la escritura No. 2734 de agosto 26 de 2009 y escritura de reforma de Estatutos No. 1233 de junio 8 de 2012, con un término de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre del año 2046.

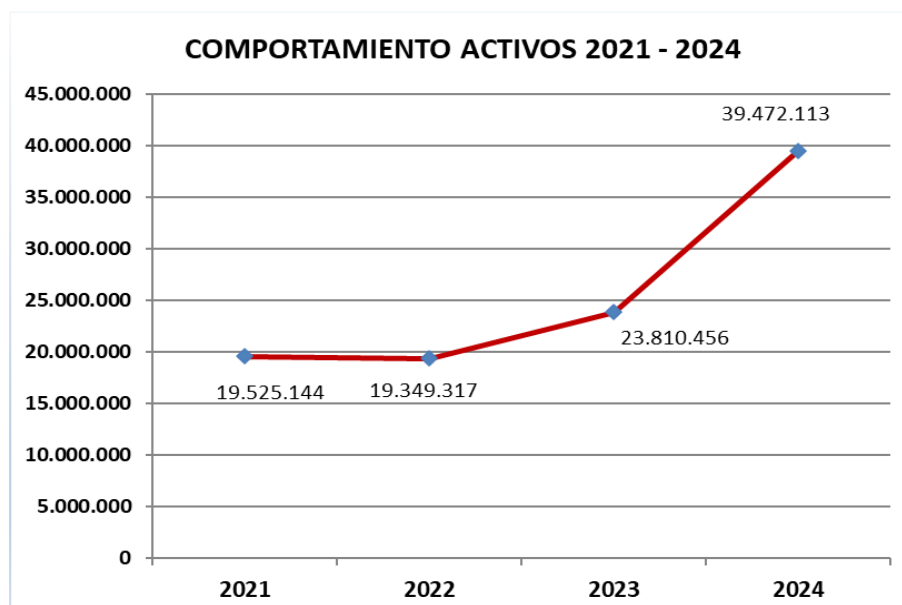
La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, bajo la matricula mercantil No. 219454, del 01 de noviembre de 1996. Su objeto principal es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Bello y en cualquier otra parte del país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994.

Como lo expresamos en los informes anuales, la prestación del servicio en el municipio de Bello obedece a un convenio de colaboración empresarial, acordado entre la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. y el socio operador INTERASEO S.A.S., lo cual no presentó variaciones en el período 2024. En dicho convenio está acordado la ejecución de las actividades inherentes a la prestación del servicio, la participación de ambas sociedades en los ingresos y la responsabilidad de las inversiones requeridas para ejecutar dicha actividad.

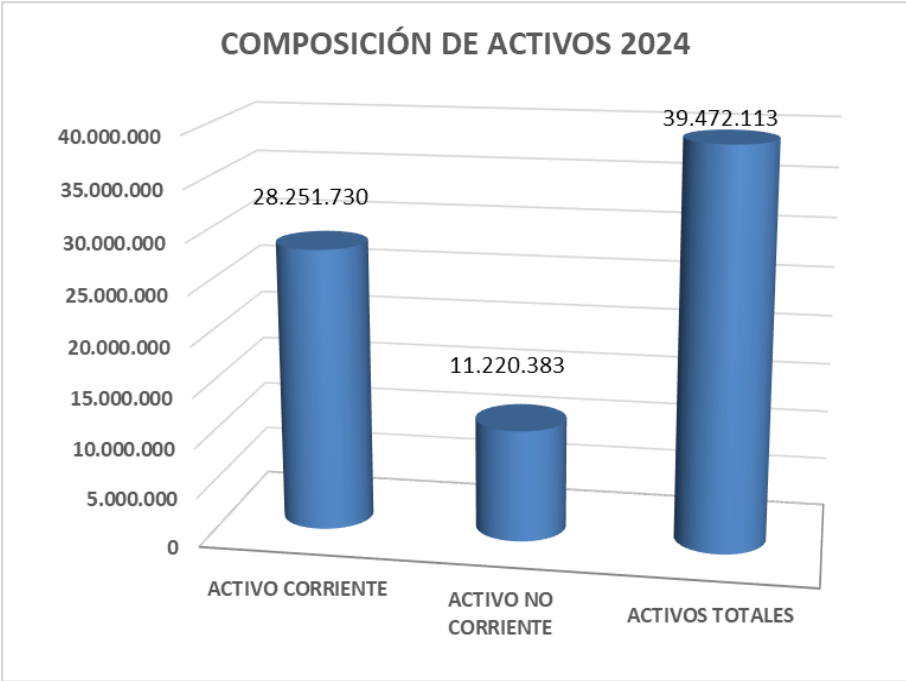
En el período 2015 se firmó un otrosí al convenio, con fecha de inicio el 1 de enero de 2015, acordando que cada sociedad contabiliza el porcentaje de su ingreso, según su participación en el negocio y que representaría para BELLO ASEO S.A. E.S.P. el 9% del total facturado, por ello la sociedad no contabiliza el 100% de la facturación, tal como se ha advertido en los informes de períodos anteriores.

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría Municipal de Bello hasta el 25% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Los Activos de la sociedad Aseo de Bello S.A. E.S.P. alcanzaron un crecimiento del 65,78%, el equivalente a \$15.661,6 millones, con respecto al periodo 2023. Dicha variación favorable se evidencia, principalmente, en la razón corriente, impulsado por el aumento en la denominada Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos en el orden Corriente y No Corriente.



La sociedad conserva su fortaleza en los Activos Corrientes, los cuales representan el 71,57% de los Activos Totales, frente a una participación del 28,43% del Activo No Corriente, advirtiendo que en los No Corrientes se destaca el valor de la cuenta Propiedad Planta y equipo por valor de \$6.290,6 millones.



En el comparativo de los últimos cuatro períodos 2021 – 2024, se puede evidenciar que la sociedad ha crecido sus Activos en un 102,16% en dicho término de tiempo, el equivalente a \$19.946,9 millones.

ACTIVOS (en miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	12.144.953	10.799.847	14.647.520	28.251.730	13.604.210	92,88
ACTIVO NO CORRIENTE	7.380.191	8.549.470	9.162.936	11.220.383	2.057.447	22,45
ACTIVOS TOTALES	19.525.144	19.349.317	23.810.456	39.472.113	15.661.657	65,78

Los Activos corrientes siempre han prevalecido sobre los No Corrientes, tal como se observa en el comparativo de los últimos cuatro años, destacando el crecimiento considerable en el último periodo, frente a los demás resultados, producto de la variación en el rubro Cuentas por Cobrar del Servicio de Aseo.

Los Activos Corrientes de la sociedad equivalen al 71,57% del Activo Total y está compuesto por el Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar con partes relacionadas.

El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación desfavorable del 38,70%, es decir, \$90,5 millones menos con respecto al periodo anterior, producto de la disminución reflejada en sus cuentas bancarias. El rubro más representativo del efectivo en el periodo son los saldos en bancos, los cuales equivalen a \$141,3 millones y representan el 98,61% del efectivo del periodo.

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que el movimiento bancario era mínimo y los costos financieros muy elevados.

Efectivo y equivalentes de efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Bancolombia Cuenta Corriente	0	110	-110	-100,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	0	138.717	-138.717	-100,00
Bancolombia Cuenta de Ahorros	141.276	93.198	48.078	51,59
Bancolombia Cuenta de Ahorros 2	102	48	53	110,50
Fondo Fiducuenta Bancolombia	1.998	1.823	174	9,55
EFFECTIVO TOTAL	143.376	233.897	-90.521	-38,70

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S E.S.P. y corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, alcanzando una cifra por valor de \$21.962,7 millones, de acuerdo con lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son Cuentas por cobrar por Servicios Públicos por \$21.962,7 millones, los cuales equivalen al 55,64% del Activo, y se encuentra compuesto por los rubros Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos y Subsidios Servicio Aseo, siendo la primera la más representativa en su estructura, ya que posee el 99,18% de participación, es decir \$21.783,0 millones y con crecimiento anual del 139,20%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$12.676,3 millones.

El déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo alcanzó los \$1.969,7 millones, sobre lo cual, se tenían \$179,6 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de Bello, correspondientes al mes de noviembre de 2024.

COMERCIALES SERVICIO DE ASEO (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	21.229.363	9.055.927	12.173.435	134,4
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	553.727	50.839	502.888	989,2
Subsidios otorgados (Déficit)	179.662	479.921	-300.259	-62,6
TOTAL	21.962.751	9.586.687	12.376.064	129,1

A partir de la vigencia se generó el reconocimiento de la prestación del servicio de aseo por el valor devengado, lo que dio origen a realizar ajustes, frente a los valores registrados por la prestación del servicio de los meses de noviembre y diciembre de dicho año, aumentando las cuentas por cobrar. El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Los Activos por impuestos corrientes corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de impuestos ya sea por saldos a favor o anticipos frente a los diferentes tributos de carácter nacional, departamental o municipal y se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización, registrando un saldo de \$208,8 millones a diciembre 31 de 2024.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$5.936,7 millones representa el 15,04% del Activo y está conformado por Participación Servicio de Aseo por valor de \$563,4 millones, Cuenta por cobrar aprovechamiento por valor de \$2.211,0 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$533,3 millones, Arrendamiento por \$897 mil y Participación neta servicio de aseo por \$2.627,9 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

CxC con partes relacionadas (en MILES)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Participación Servicio de Aseo	563.468	0	563.468	-----
Cta por Cobrar Aprovechamiento	2.211.079	1.116.119	1.094.960	98,1
Cta por Cobrar IAT	533.313	997.412	-464.099	-46,5
Arrendamiento	897	0	897	-----
Participación Neta Servicio de Aseo	2.627.993	2.566.463	61.530	2,4
TOTAL	5.936.750	4.679.994	1.256.756	26,9

Cuenta por cobrar por aprovechamientos e Incentivo de Aprovechamiento son ingresos recibidos para terceros por concepto de la recolección de residuos aprovechables y el VIAT, es decir partidas a favor de terceros y que son transferidos por INTERASEO S.A.S., más no por la sociedad. Al cierre de año, según conciliaciones con los recolectores de los residuos aprovechables se adeudaba a la sociedad los periodos de junio a octubre de 2024 y por concepto de IAT el valor corresponde a los meses que van desde julio a noviembre de 2024.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$533,3 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para

transferir al municipio de Bello, acatando lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

Los Activos No Corrientes presentan una variación favorable del 22,45%, el equivalente a \$2.057,4 millones, con respecto al periodo 2023 y equivalen al 28,43% del Total Activos. Dichos Activos están conformados por el rubro Propiedad planta y equipo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Propiedades de Inversión y Activos por impuestos diferidos.

Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$3.316,0 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla. La cifra para el periodo 2024 está compuesta por cartera derivada de facturación conjunta con EPM E.S.P.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días y el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

COMERCIALES SERVICIO DE ASEO NO CORRIENTES (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	3.314.333	1.679.422	1.634.911	97,3
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	1.731	0	1.731	-----
TOTAL	3.316.064	1.679.422	1.636.641	97,5

El rubro Activos por Impuestos Diferidos, por un valor de \$17,1 millones corresponde al saldo generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2024, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

El valor reflejado como Propiedad planta y equipo hace referencia, especialmente, al costo del terreno, además del edificio y equipos de oficina donde funciona la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., más no a los equipos e infraestructura que se requieren para la prestación del servicio público de aseo en la localidad de Bello, ya que dichas inversiones son asumidas por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., tal como se advierte en párrafos e informes de años anteriores.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN MILES \$)				
	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Terreno	5.719.584	5.474.308	245.276	4,48
Costo	495.556	495.556	0	0,00
Revaluación	5.224.028	4.978.752	245.276	4,93

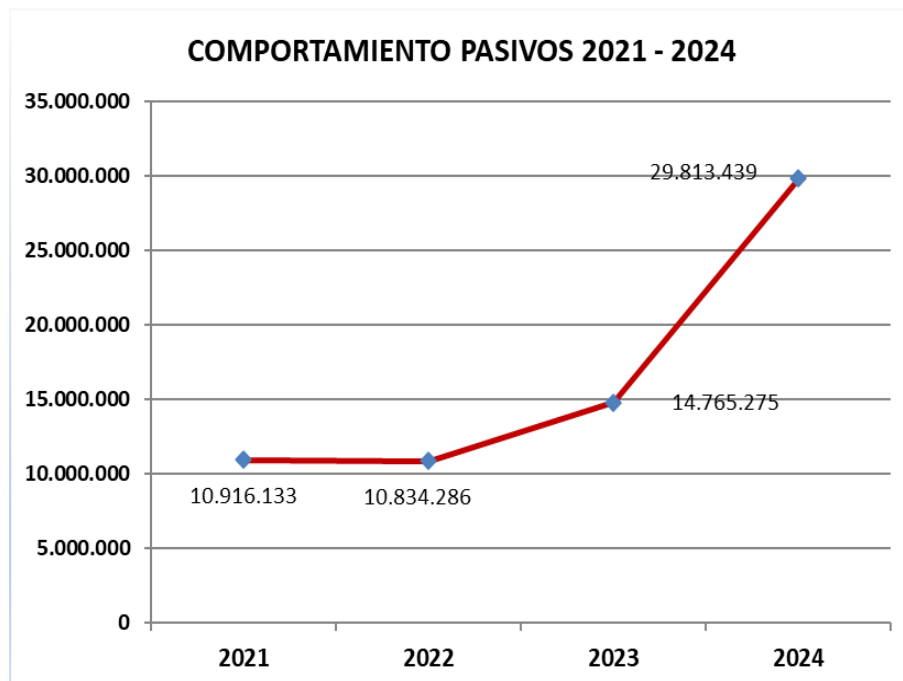
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN MILES \$)				
	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Edificaciones	537.456	448.330	89.126	19,88
Costo	3.195.239	2.619.418	575.820	21,98
Depreciación acumulada	-2.657.782	-2.171.088	-486.694	22,42
Maquinaria y equipo	13.670	15.844	-2.174	-13,72
Costo mueble	21.740	21.740	0	0,00
Depreciación acumulada	-8.070	-5.896	-2.174	36,87
Muebles y enseres y otros equipos de oficina	15.899	25.821	-9.922	-38,42
Costo muebles	41.290	52.613	-11.323	-21,52
Depreciación acumulada	-25.391	-26.792	1.402	-5,23
Equipo Comunicación y Computación	4.009	12.588	-8.579	-68,15
Costo	17.070	30.968	-13.898	-44,88
Depreciación acumulada	-13.061	-18.380	5.319	-28,94
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	6.290.619	5.976.891	313.728	5,25

En la propiedad planta y equipo no se presentan variaciones significativas frente al periodo anterior, sus principales movimientos se aprecian en la depreciación del edificio.

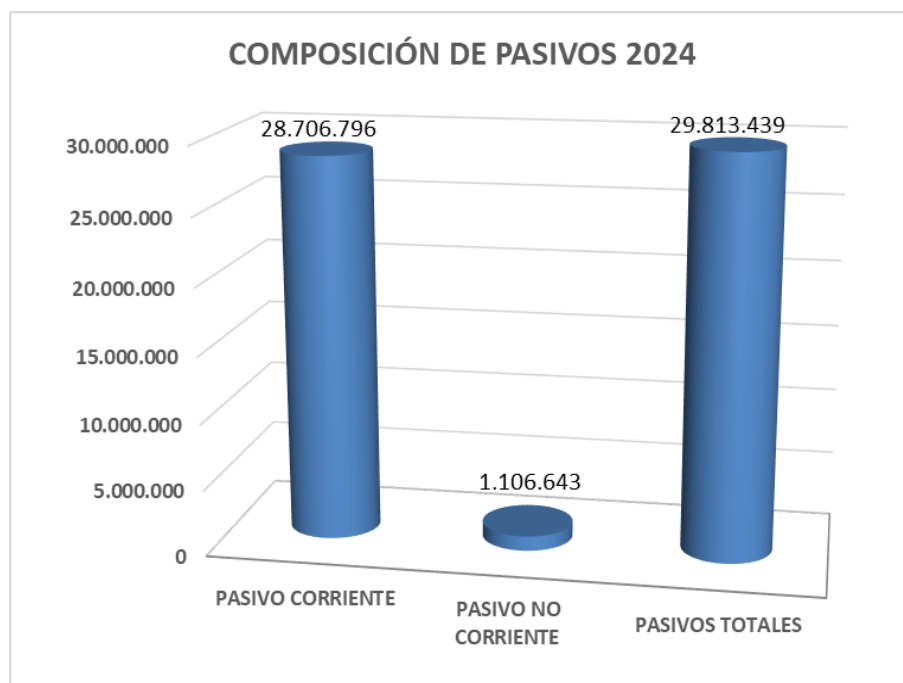
Las Propiedades de Inversión registran Activos, cuyo propósito es tener una renta propia por esta vía o por revalorización. Dichas cifras se expresan luego de su medición inicial, por su valor razonable y son objeto de depreciación. Para su reconocimiento la sociedad realiza como máximo cada 3 años un avalúo técnico que permita obtener los precios de mercado ajustados, bajo las mismas características y en similares condiciones. El valor dichos Activos corresponde a \$1.596,6 millones, representados en Terrenos por \$1.095,1 millones y Edificaciones por \$501,4 millones.

PROPIEDADES DE INVERSION (EN MILES \$)				
	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Terreno	1.095.120	1.033.582	61.538	5,95
Costo	164.944	164.944	0	0,00
Ajuste Valor Razonable	930.176	868.638	61.538	7,08
Edificaciones	501.462	454.152	47.310	10,42
Costo	148.192	148.192	0	0,00
Ajuste Valor Razonable	353.270	305.960	47.310	15,46
TOTAL	1.596.582	1.487.734	108.847	7,32

Los Pasivos de la sociedad aumentaron el 101,92%, el equivalente a \$15.048,1 millones, en comparación con el periodo 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes.



En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro periodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiéndose que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.



Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la sociedad con personas naturales o jurídicas para su funcionamiento.

En el comparativo de los últimos cuatro períodos 2021 – 2024 se puede evidenciar que la sociedad aumentó sus Pasivos en un 173,11% en dicho término de tiempo, el equivalente a \$18.897,3 millones. Dicha variación desfavorable estuvo influenciada, principalmente, por las variaciones en los Pasivos Corrientes.

PASIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	9.123.302	9.736.966	13.727.714	28.706.796	14.979.082	109,12
PASIVO NO CORRIENTE	1.792.831	1.097.320	1.037.562	1.106.643	14.591	6,66
PASIVOS TOTALES	10.916.133	10.834.286	14.765.275	29.813.439	15.048.163	101,92

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen al 1,27% del Pasivo Corriente, están compuestos por la retención en la fuente y autorretención por valor de \$30,7 millones, Retención ICA \$12,8 millones, IVA de venta de servicios \$3,5 millones, además de la Renta y complementarios por \$453,0 millones, la cual se determina con base en estimaciones, según la utilidad obtenida en el período. Dicha provisión incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporarias, relacionadas con Activos y Pasivos, que dan origen al impuesto diferido Pasivo.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2024 equivalen a \$6.064,7 millones, presentado una variación desfavorable del 53,85% con respecto al periodo anterior, advirtiéndose que la variación estuvo jalonada por la partida recaudo a favor de terceros (Servicio de recolección de aprovechables), la cual presenta un aumento del 21,93%, el equivalente a \$790,6 millones. Dichas partidas no corresponden a obligaciones de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., sino a valores pendientes de transferir a diciembre 31 de 2024, tal como se explica en el párrafo siguiente.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$4.396,7 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$2.546,0 millones, más \$697,4 millones de comercialización y \$1.153,3 millones del VIAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018. Dicha partida debe ser transferida a los entes prestadores, como también al municipio de Bello, en lo correspondiente al VIAT.

Recaudo a favor de terceros (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	2.546.018	1.804.146	741.873	41,12
CORPORACION CIVICA JUVENTUDES DE ANTIOQUIA	33.249	38.312	-5.063	-13,22
CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA	-8.408	0	-8.408	-----
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	7.739	8.344	-605	-7,25

Recaudo a favor de terceros (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE RECOLECTORES	41.571	39.836	1.735	4,36
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	623.322	247.602	375.721	151,74
FUNDACION RECUPERAMBIENTE	178.796	123.353	55.442	44,95
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL VALLE DE ABURA	359.167	258.297	100.869	39,05
ASOCIACION RECOLECTORA DE RECICLAJE DE COLOMBIA	340.182	206.613	133.568	64,65
ASOCIACION DE RECICLADORES HUELLA NATURAL E.S.P.	373.189	285.027	88.163	30,93
ASOCIACION RECIRCULAR	98.873	271.941	-173.067	-63,64
ASOCIACION DE RECICLADORES SOL NACIENTE	123.405	46.165	77.240	167,31
RECUPERADORES AMBIENTALES DE BELLO SAS ESP	374.933	278.656	96.277	34,55
COMERCIALIZACIÓN	697.408	521.501	175.908	33,73
VIAT – INCENTIVO APROVECHAMIENTO	1.153.363	1.280.457	-127.094	-9,93
MUNICIPIO DE BELLO	1.153.363	1.280.457	-127.094	-9,93
TOTAL	4.396.790	3.606.103	790.687	21,93

Los recaudos a favor de terceros y que tienen relación con la actividad de recolección de aprovechables están legisladas en el Decreto 2412 de 2018, en el cual se aprueba un aporte para aquellas entidades territoriales que adopten en su PGIRS proyectos que incentiven el aprovechamiento y el cuidado del medio ambiente.

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación, celebrado con los prestadores de la recolección de residuos aprovechables, se adeudaban los periodos de agosto a octubre de 2024.

El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los periodos de julio a noviembre de 2024.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos: **DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto.** El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así

como su seguimiento y control en todo el territorio nacional. **ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación.** El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo y a las entidades territoriales. Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.

PARÁGRAFO. El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación con los prestadores de la recolección de aprovechables se adeudaban los periodos de agosto a octubre de 2024.

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. posee contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., como también reglamento de conciliación de cuentas con la entidad encargada de la actividad de recolección de residuos aprovechables, formalizada en el municipio.

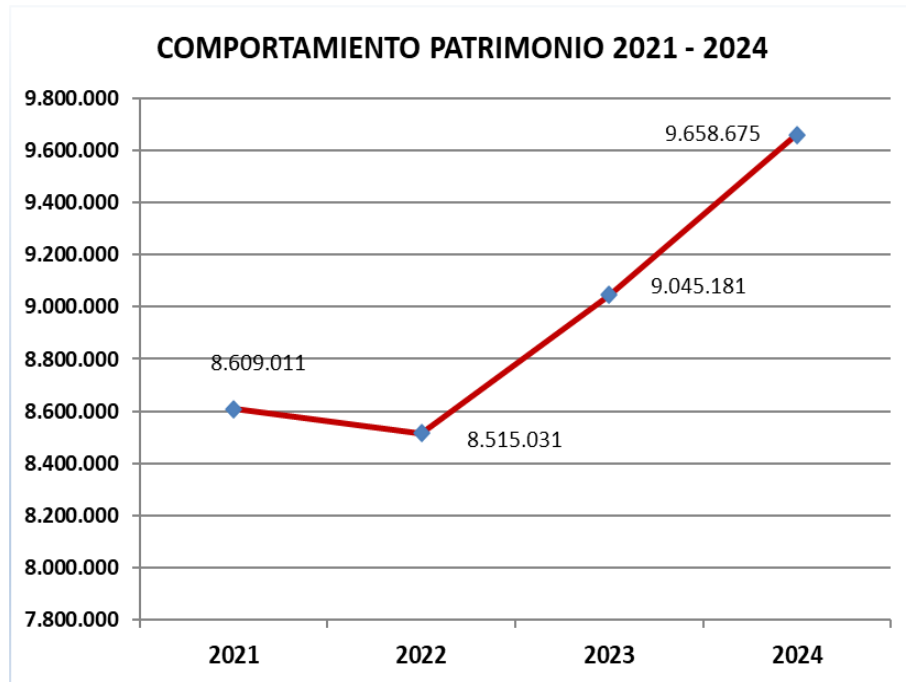
El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$22.119,7 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas u obligaciones de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración, se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro aumenta los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

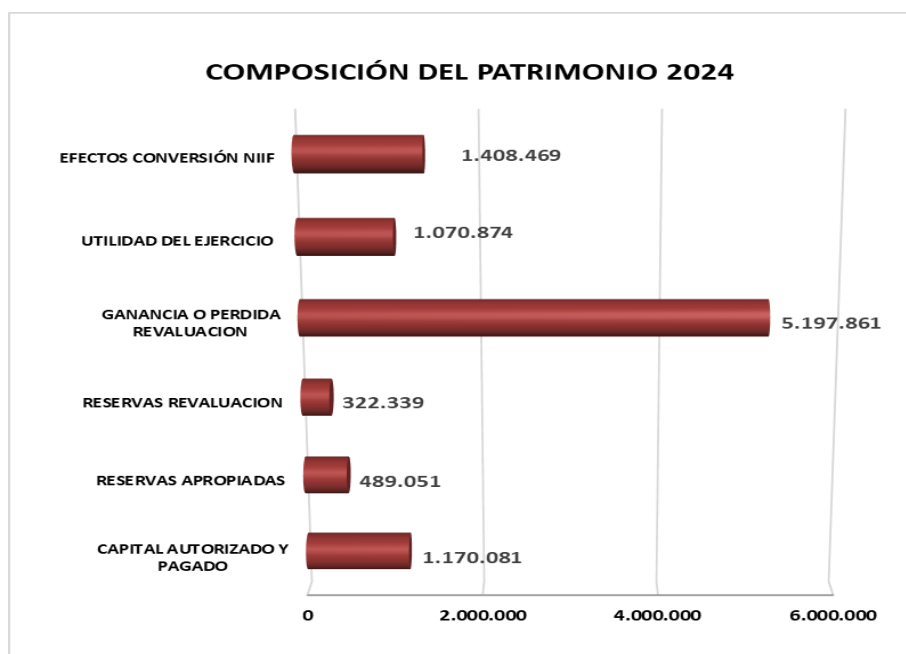
Las obligaciones laborales por \$22,2 millones del periodo 2024 corresponden al factor prestacional, producto del manejo del funcionamiento de la sociedad, aunque es importante mencionar que la sociedad evaluada no contrata personal operativo, dicha responsabilidad recae en el operador del servicio, tal como se encuentra pactado en el convenio de colaboración empresarial y como se expuso en párrafos anteriores.

Dentro del Pasivo No Corriente se registran los deberes futuros del impuesto de renta, constituyendo un impuesto diferido que surge de las diferencias entre las estimaciones contables y fiscales para el periodo sobre el valor de la propiedad planta y equipo e impuestos. Dicha obligación asciende a la suma de \$1.106,6 millones para el periodo 2024.

El Patrimonio de la sociedad presenta un crecimiento de \$613,4 millones, el equivalente al 6,78%, frente al resultado del período 2023, jalonado por el crecimiento de las reservas, como también de la utilidad del ejercicio y de la ganancia obtenida por la revaluación de los Activos.



La composición del Patrimonio en el periodo 2024 está representado por los rubros Capital Suscrito y Pagado, Reservas, Utilidades de Ejercicios Anteriores, Utilidades del Ejercicio, Ganancia o Pérdida por Revaluación y Efectos Conversión NIIF.



El Capital autorizado corresponde a 117.008 acciones, con un valor nominal de diez mil pesos cada una, advirtiéndose que, a diciembre 31 de 2024 se había suscrito y pagado el 58,5% del capital autorizado por valor de \$1.170,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a periodos anteriores.

PATRIMONIO (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	1.170.081	1.170.081	1.170.081	1.170.081	0	0,00
RESERVAS APROPIADAS	336.277	372.054	405.789	489.051	83.261	20,52
RESERVAS REVALUACION	322.339	322.339	322.339	322.339	0	0,00
GANANCIA O PERDIDA REVALUACION	5.014.077	4.904.730	4.905.890	5.197.861	291.971	5,95
UTILIDAD DEL EJERCICIO	357.768	337.359	832.613	1.070.874	238.261	28,62
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	1.408.469	1.408.469	1.408.469	1.408.469	0	0,00
PATRIMONIO	8.609.011	8.515.031	9.045.181	9.658.675	613.494	6,78

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas equivalen a \$489,0 millones, dando cumplimiento a lo estipulado en el Código de Comercio.

Se cuenta con Utilidades de ejercicios anteriores por valor de \$322,3 millones, sobre las cuales la Asamblea General de Accionistas no ha tomado decisión alguna sobre su destinación.

Durante el periodo 2024 se obtuvo una utilidad por \$1.070,8 millones, con un crecimiento de \$238,2 millones, el equivalente al 28,62%, frente al periodo 2023.

Durante la vigencia 2024 fueron distribuidas en calidad de dividendos las utilidades del ejercicio 2023, por un valor de \$749,3 millones, asignadas de la siguiente manera.

ACCIONISTA	(Miles de \$)
Interaseo S.A.S E.S.P.	415.890
Municipio de Bello	187.338
Cooperativa Financiera COTRAFA	22.481
Grupo Interaseo SAS	29.974
Eléctricas de Medellín - Ingeniería y Servicios S.A.S.	93.669
TOTAL	749.352

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1 de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

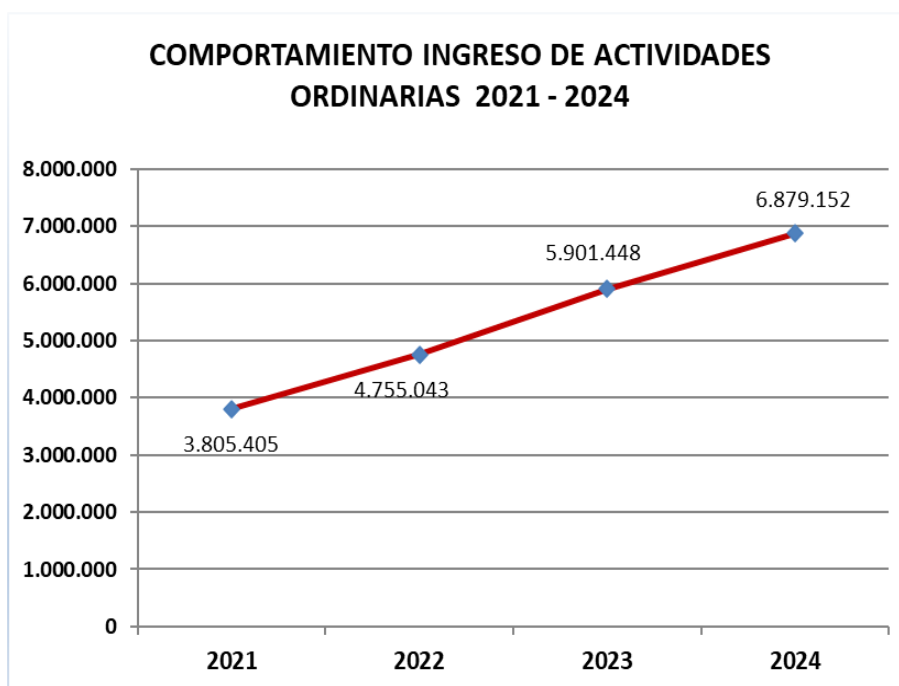
En el período 2021 se compensaron las pérdidas de la aplicación por primera vez de las NIIF, de las cifras de Deudores comerciales e impuesto diferido, con otras reservas, ya que tributariamente se obtuvo el descuento en la declaración de renta por dichos conceptos.

1.1.2 Estado de Resultados Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	VARIACION %
Ingresos de actividades Ordinarias	6.879.152	5.901.448	977.705	16,57
Costo de Ventas de Servicios	4.454.856	3.849.512	605.344	15,73
UTILIDAD BRUTA	2.424.297	2.051.936	372.361	18,15
Gastos de Administración	922.885	916.806	6.079	0,66
Salarios, Contribuciones y Aportes	136.203	124.004	12.199	9,84
Generales	558.690	585.629	-26.939	-4,60
Impuestos, contribuciones y tasas	211.059	186.501	24.558	13,17
Depreciación Activos	16.934	20.672	-3.738	-18,08
Otros Ingresos Ordinarios	68.333	70.745	-2.412	-3,41
Otros Ingresos Diversos	68.333	70.745	-2.412	-3,41
Otros Gastos	31.453	6.549	24.903	380,24
Otros Diversos	31.453	6.549	24.903	380,24
UTILIDAD OPERACIONAL	1.538.292	1.199.326	338.966	28,26
Ingresos Financieros	467	12.752	-12.286	-96,34
Rendimientos Financieros	467	12.752	-12.286	-96,34
Gastos Financieros	4.538	4.553	-15	-0,34
Financieros	4.538	4.553	-15	-0,34
Gan. (Perd) Valor Razonable	108.847	0	108.847	-----

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	VARIACION %
Propiedad de Inversión	108.847	0	108.847	-----
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.643.068	1.207.525	435.543	36,07
Impuesto sobre la Renta	-551.504	-435.195	-116.309	26,73
Impuesto Diferido	-20.690	60.283	-80.973	-134,32
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.070.874	832.613	238.261	28,62
Otros resultados Integrales	291.971	1.159	290.812	25.081,37
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	1.362.846	833.772	529.073	63,46

Para el análisis al Estado de Resultados Integral es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Bello durante el período 2024, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio, pues desde el inicio de operaciones, en el municipio de Bello ha existido una relación contractual entre la Sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuya relación implica la prestación de un servicio, acordando que la sociedad solamente registra la participación en los ingresos, es decir el 9% de lo facturado, más no la causación de toda la facturación.

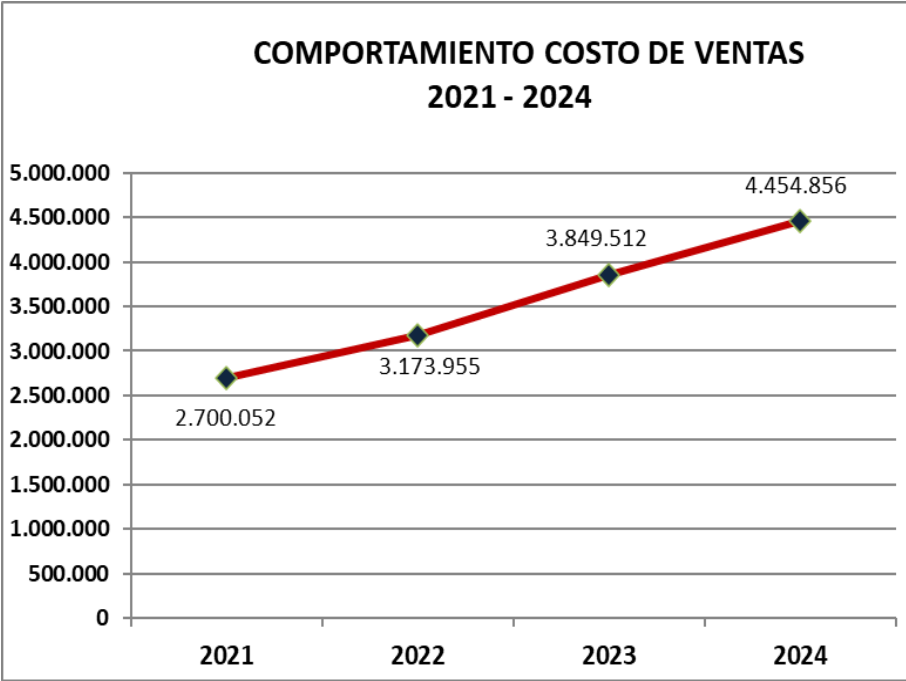


Los ingresos de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. en el período 2024 hacen referencia a lo expresado en el párrafo anterior y reflejan un crecimiento del 16,57%, el equivalente a \$977,7 millones, frente a los resultados del periodo anterior.

Durante el cuatrienio 2021– 2024, la sociedad evaluada aumentó los ingresos por actividades ordinarias en \$3.073,7 millones, el equivalente al 80,77%.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.805.405	4.755.043	5.901.448	6.879.152	977.705	16,57

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$605,3 millones, el equivalente al 15,73%, frente al período 2023, aunque es importante precisar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo, pues solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad, como también otros gastos que se especifican en el presente análisis.



Durante los períodos 2021 – 2024, el costo de ventas aumentó \$1.754,8 millones, el equivalente al 64,99% en dicho término de tiempo.

COSTO DE VENTAS ((En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	2.700.052	3.173.955	3.849.512	4.454.856	605.344	15,73
COSTO DE VENTAS	2.700.052	3.173.955	3.849.512	4.454.856	605.344	15,73

El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

Composición del costo de ventas (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Aportes Riesgos Profesionales	0	485	-485	-100,00
Servicios Generales	712.007	915.562	-203.555	-22,23
Depreciaciones	11.470	11.470	0	0,00
Arrendamientos	2.080	0	2.080	----
Comité de Estratificación Ley 505	36.552	0	36.552	----
Materiales y otros costos de operación	508.873	775.546	-266.674	-34,39
Impuestos y tasas	111	0	111	----
Órdenes y contratos por mtto y reparaciones	835	15.355	-14.520	-94,56
Honorarios	293.232	402.448	-109.216	-27,14
Servicios Públicos	11.116	11.507	-391	-3,40
Órdenes y contratos por otros servicios	2.878.580	1.717.137	1.161.442	67,64
Total	4.454.856	3.849.512	605.344	15,73

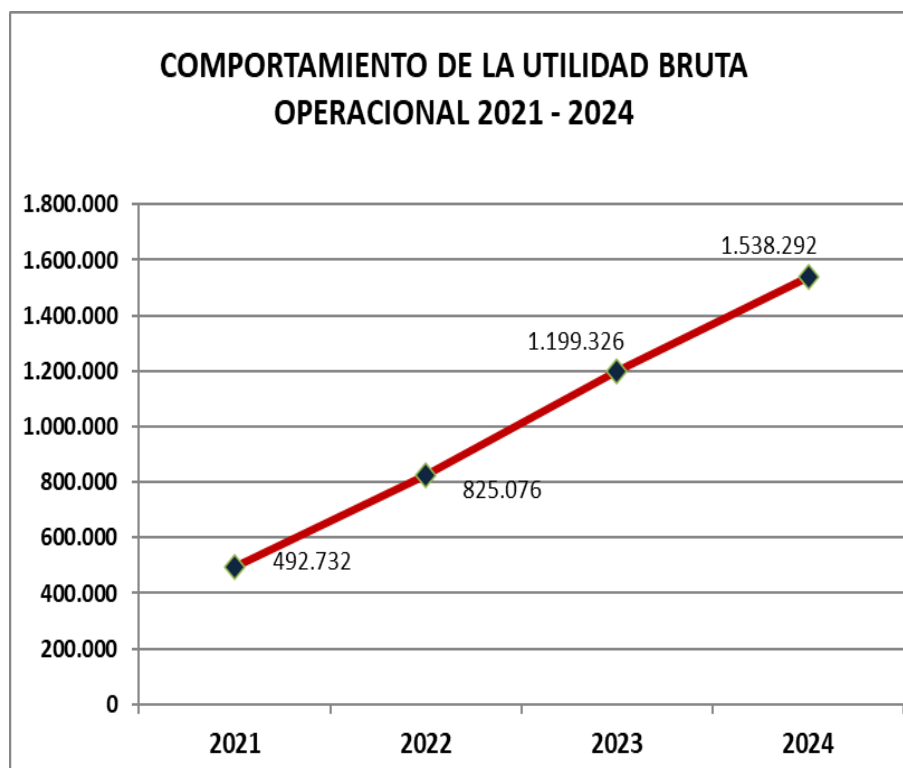
Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$2.424,2 millones, frente a \$2.051,9 millones que venían del período 2023, para una variación positiva de \$372,3 millones, el equivalente al 18,15%.

En el período 2024 la sociedad BELLO ASEO S.A. E.S.P. muestra un aumento de \$6,0 millones en sus gastos administrativos, frente a los valores reflejados en el período anterior. Dicha variación estuvo jalonada por las partidas que lo componen (Salarios y contribuciones, generales e impuestos, contribuciones y depreciaciones).

Gastos de Administración (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Sueldos de personal	120.464	109.481	10.982	10,03
Contribuciones efectivas	15.739	14.522	1.216	8,37
Gastos generales	558.690	585.629	-26.939	-4,60
Impuestos, Contribuciones y Tasas	211.059	186.501	24.558	13,17
Depreciación Propiedad planta y equipo	16.934	20.672	-3.738	-18,08
TOTAL	922.885	916.806	6.079	0,66

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a partidas que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren

para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un Pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.



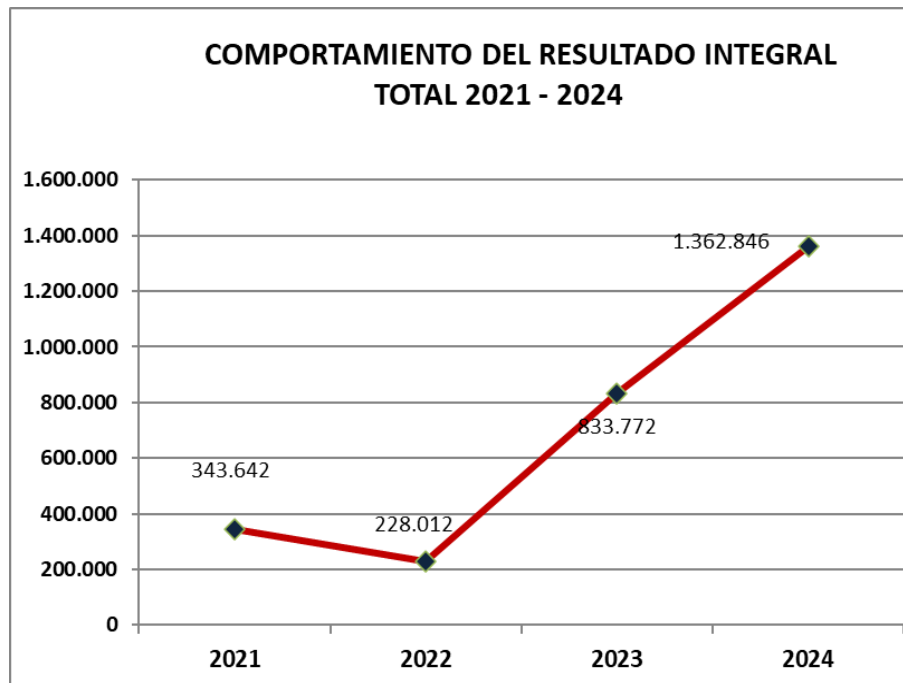
Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad pudo obtener una mejor Utilidad Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD BRUTA (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
UTILIDAD BRUTA	492.732	825.076	1.199.326	1.538.292	338.966	28,26

El comportamiento de la utilidad operacional durante el período 2021 – 2024 presenta crecimiento entre periodos, observando una mayor variación positiva en el período 2022 – 2023, tal como se aprecia en el comparativo.

Los ingresos y gastos financieros corresponden a las erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.

Al final del ejercicio, la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$1.362,8 millones, mejorando el resultado, frente al periodo anterior en un 63,46%, es decir, en \$529,0 millones.



Entre los períodos 2021– 2024, la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. ha tenido oscilaciones en sus resultados netos, destacando el último período.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (Miles)	VARIACION %
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	343.642	228.012	833.772	1.362.846	529.073	63,46

1.1.3 Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION
Utilidad del Ejercicio	1.070.874	832.613	238.261
Más cargos (Créditos) que no implican movimiento de efectivo:			
Depreciación	28.404	32.142	-3.738
Impuestos Diferidos	20.690	-60.283	80.973
Ajustes al valor razonable en resultados	-108.847	0	-108.847
UTILIDAD NETA DEPURADA	1.011.121	804.472	206.649
Cambios en activos y pasivos relacionados con la operación			
Cuentas por cobrar servicios	14.012.706	4.258.390	9.754.316

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION
Activos por impuestos corrientes	61.912	84.117	-22.205
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	0	1.904	-1.904
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1.256.756	435.614	821.142
Beneficios a empleados	9.492	1.094	8.398
Pasivos por impuestos corrientes	103.149	96.659	6.489
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.122.775	2.495.836	-373.061
Cuentas por pagar con partes relacionadas	12.743.666	1.397.157	11.346.509
	-352.291	-785.469	433.179
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACION	658.830	19.003	639.827
Actividades de Inversión			
Equipos de computación, comunicación y oficina	0	-12.442	12.442
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	0	-12.442	12.442
Actividades de Financiación			
Dividendos Pagados	-749.352	-303.623	-445.729
Flujo de efectivo neto en Actividades de Financiación	-749.352	-303.623	-445.729
			0
Aumento o Disminución efectivo	-90.521	-297.061	206.539
Efectivo Diciembre 31 año anterior	233.897	530.958	-297.061
Efectivo-Inversión Diciembre 31 del año actual	143.376	233.897	-90.521

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujos de Efectivo, representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que puede utilizar para fines generales y específicos, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

En el desarrollo de sus labores durante el período 2024, la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. disminuyó la generación de efectivo, arrojando un saldo negativo equivalente a \$90,5 millones, que sumado a los \$233,8 millones con que se contaba al inicio del periodo, hizo que la sociedad terminara al final de la vigencia con un efectivo disponible de \$143,3 millones, es decir, \$90,5 millones menos que en el periodo anterior.

Durante el período se observaron actividades de inversión (adquisición de muebles y enseres), con un saldo negativo, haciendo que el flujo de caja se remitiera al efectivo, generado en las actividades que ejecutó la sociedad en el periodo anterior.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad posee una inversión en una Fiducia Bancolombia por valor de \$1,9 millones, la cual genera sus respectivos rendimientos financieros, registrados como ingresos no operacionales. Dicho valor se lleva al rubro Efectivo y equivalentes de efectivo.

La sociedad cuenta con propiedades de inversión por \$1.596,5 millones, sobre las cuales se espera obtener una renta o revalorización. Dicha inversión presenta una variación favorable del 7,32% equivalente a \$108,8 millones.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN (EN MILES)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Terreno	1.095.120	1.033.582	61.538	5,95
Costo	164.944	164.944	0	0,00
Ajuste Valor Razonable	930.176	868.638	61.538	7,08
Edificaciones	501.462	454.152	47.310	10,42
Costo	148.192	148.192	0	0,00
Ajuste Valor Razonable	353.270	305.960	47.310	15,46
TOTAL	1.596.582	1.487.734	108.847	7,32

1.3 Préstamos a vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	5.566.966	4.244.380	4.679.994	5.936.750	1.256.756	26,85

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas por \$5.936,7 millones, que reflejan un aumento del 26,85%, frente al período 2023, no son completamente préstamo a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de Bello.

1.4 Deudas con vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	5.423.208	7.978.876	9.376.033	22.119.700	12.743.666	135,92

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas por \$22.119,7 millones no son obligaciones de la sociedad, pues obedecen a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2024.

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2024 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos de esta naturaleza. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993, advirtiendo que Bello Aseo S.A. E.S.P. realiza los aportes a la seguridad social, como también el pago de los parafiscales para quienes son vinculados por nómina directa.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	12,60	16,67	19,23	21,83	2,59

El margen operacional de la sociedad arrojó una variación favorable de 2,59 puntos porcentuales, como producto del comportamiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos operacionales y los gastos de administración.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	9,03	4,80	14,13	19,81	5,68

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad equivalente al 19,81% en el periodo 2024, con una variación favorable en el indicador de 5,68 puntos porcentuales, frente al periodo 2023, producto de una mejor utilidad del ejercicio.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	5,72	9,69	13,26	15,93	2,67

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 2,67 puntos porcentuales frente al periodo 2023, ubicando el indicador en un 15,93%, producto de la variación positiva en la utilidad bruta operacional del periodo 2024.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Razón Corriente (Veces)	1,33	1,11	1,07	0,98	-0,08	-7,77

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2024 equivale a 0,98 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2023, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo es de 0,98 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	44,09	44,01	37,99	24,47	-13,52

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2023, al disminuir el resultado en 13,52 puntos porcentuales, situando el indicador en un 24,47%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 75,53% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	83,58	89,87	92,97	96,29	3,32

La participación del Pasivo Corriente equivale al 96,29%, observándose un aumento de 3,32 puntos porcentuales frente al periodo anterior y manteniendo su alta participación en dicha razón.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	62,20	55,82	61,52	71,57	10,06

El Activo Corriente de la sociedad aumentó su participación frente a los Activos Totales en 10,06 puntos porcentuales, con respecto al período 2023.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P.

Aunque se refleja un crecimiento del 65,78%, el equivalente a \$15.661,6 millones en los Activos de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. durante el período 2024, con respecto al período 2023, en nuestra opinión dicha variación no corresponde al estado real de la situación económica de la sociedad, ya que el aumento en los Activos es producto de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar por servicios públicos y en las Cuentas por cobrar a partes relacionadas en el orden Corriente y No Corriente. Dichos movimientos son propios para este modelo de empresas que están sujetas a convenios de colaboración empresarial.

En nuestra opinión, para conocer la situación de los Activos de la sociedad evaluada se deben descontar las transferencias pendientes por recibir, como también por realizar a favor de INTERASEO S.A.S. E.S.P. a diciembre 31 de 2024.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, especialmente, por el comportamiento del rubro, denominado Cuentas por Cobrar Comerciales Servicio de Aseo del orden Corriente, las cuales crecieron el 139,20%, el equivalente a \$12.676,3 millones y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo acordado en el convenio de colaboración empresarial.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado en los Activos, los Pasivos de la sociedad tuvieron un aumento desfavorable de \$15.048,1 millones, el equivalente al 101,92%, en comparación con el periodo 2023. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de Bello, como también al mismo municipio.

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El Patrimonio de la compañía presenta un crecimiento del 6,78%, el equivalente a \$613,4 millones. En dicho crecimiento tuvo injerencia la utilidad, alcanzada en el ejercicio y los movimientos en la ganancia por revaluación y el aumento de las reservas, evidenciando que Bello Aseo S.A. E.S.P. ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones que contempla el Código de Comercio.

Las cantidades reflejadas como ingresos operacionales de la sociedad no corresponden a la facturación causada por la prestación del servicio en el municipio de Bello, dichos valores hacen referencia a la participación que posee Bello Aseo S.A. E.S.P. en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. desde el inicio de operaciones. Igual situación se presenta para los valores, registrados como costos de bienes y servicios, ya que tampoco corresponden a los costos por la prestación del servicio, solamente hacen referencia a las partidas, relacionadas con el funcionamiento de la sociedad.

Los ingresos que refleja Bello Aseo S.A. E.S.P. en el período 2024 reflejan un crecimiento del 16,57%, el equivalente a \$977,7 millones, frente a los valores, registrados en el periodo 2023, aunque los Costos de Ventas de Servicios también aumentaron desfavorablemente en \$605,3 millones.

La sociedad evaluada arrojó una ganancia neta por valor de \$1.362,8 millones, frente a los \$833,7 millones, alcanzados en el período 2023, para un crecimiento anual del 63,46%.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de Bello.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	3.021.650	1.062.881	919.806	-455.066	-1.374.872	-149,47

El capital de trabajo de la sociedad muestra una disminución por \$1.374,8 millones, con respecto al periodo 2023, alcanzando una cifra negativa de \$455,0 millones, advirtiendo dicho capital no se requiere para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Bello, ya que INTERASEO S.A.S. E.S.P. asume los costos e inversiones en la infraestructura y equipos que requiere la prestación del servicio.

2.1.2 Rentabilidad sobre Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	3,99	2,68	9,22	14,11	4,89

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 4,89 puntos porcentuales, en comparación con el período 2023, ubicándose en un 14,11%. Dicho resultado es producto de una mejor utilidad bruta operacional del periodo.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	92,88	96,49	87,31	87,02	-0,29

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 87,02%. Dicho resultado, aunque mejoró con respecto al período 2023, no es muy favorable debido a que la sumatoria de los costos y gastos, frente a los ingresos por actividades ordinarias, es significativa.

Aunque el resultado del coeficiente operacional no es el más deseado, no afecta la prestación futura del servicio, pues el operador asume los costos e inversiones que requiere la operación.

2.1.4 EBITDA

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	479.608	792.591	1.135.130	1.501.412	366.282	32,27

Se presenta una variación favorable de \$366,2 millones en el EBITDA, frente al periodo anterior, situando el indicador en \$1.501,4 millones para el periodo 2024, como producto de unos mayores ingresos del periodo, frente a la variación en los costos y gastos administrativos.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. no posee Pasivos pensionales, pues el personal de la sociedad es vinculado al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993. De igual manera, INTERASEO S.A.S. E.S.P. realiza el mismo procedimiento con el personal operativo.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Bello Aseo S.A. E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de

Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo número 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.2 Área técnico – operativa

Para la interpretación del presente informe es necesario precisar que la responsabilidad por la prestación del servicio recae en la sociedad evaluada, BELLO ASEO S.A.S. E.S.P, aunque la operación la ejecuta la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de Bello en el periodo 2024 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Bello es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final

Aunque el relleno sanitario La Pradera es un sitio de disposición final regional, tampoco se tiene acceso a la información sobre los municipios que disponen sus residuos en dicho lugar.

2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día

En el período 2024 el rendimiento promedio de los operarios de barrido manual en el municipio de Bello alcanzó los 6,92 Kilómetros/operario-día, dicha actividad se llevó a cabo en promedio con 128 operarios de barrido.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 276.201 km de barrido manual, aumentando la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 275.446 km, modificando el rendimiento de los operarios con respecto a la vigencia anterior.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de Bello para el periodo 2024, evidenciando que dichas cantidades son acordes a las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y registradas en el Programa de Prestación del Servicio, PPSA.

El comportamiento de las cantidades operativas del servicio de barrido se muestra en la siguiente relación.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	Barrido Manual			Barrido de Empuje		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día
Enero	23.495	128	7,06	6.713	25	10,33
Febrero	21.916	128	6,59	6.280	25	9,66
Marzo	23.244	128	6,98	6.713	25	10,33
Abril	22.705	128	6,82	6.497	25	9,99
Mayo	23.495	128	7,06	6.713	25	10,33
Junio	22.455	128	6,75	6.497	25	9,99
Julio	23.495	128	7,06	6.713	25	10,33
Agosto	23.502	128	7,06	6.713	25	10,33
Septiembre	22.443	128	6,74	6.497	25	9,99
Octubre	23.502	128	7,06	6.713	25	10,33
Noviembre	22.711	128	6,82	6.497	25	9,99
Diciembre	23.239	128	6,98	6.713	25	10,33
Total Anual (Km)	276.201			79.257		
Promedio	23.017	128	6,92	6.605	25	10,16

La operación en el municipio de Bello cuenta además con tres tipos de barrido adicionales, distribuidos en barrido de empuje, barrido mecánico y la limpieza manual de vías. En el comparativo se muestra el rendimiento de los tipos de barrido y la cantidad de operarios, empleados en dichas actividades.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO						
Mes	Barrido Mecánico			Limpieza manual de vías		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento Km/op-día
Enero	3.650	2	70,20	15.963	50	12,28
Febrero	3.415	2	65,67	14.881	50	11,45
Marzo	3.650	2	70,20	15.854	50	12,20
Abril	3.533	2	67,93	15.422	50	11,86
Mayo	3.650	2	70,20	15.963	50	12,28
Junio	3.533	2	67,93	15.313	50	11,78
Julio	3.650	2	70,20	15.963	50	12,28
Agosto	3.650	2	70,20	15.934	50	12,26
Septiembre	3.533	2	67,93	15.342	50	11,80
Octubre	3.650	2	70,20	15.934	50	12,26
Noviembre	3.533	2	67,93	15.422	50	11,86
Diciembre	3.650	2	70,20	15.854	50	12,20
Total Anual (Km)	43.097			187.844		
Promedio	3.591	2	69,06	15.654	50	12,04

El barrido mecánico no presentó variaciones significativas con relación a los kilómetros de barrido ejecutados, atendiendo un total de 43.097 km en el periodo 2024, dicha actividad se llevó a cabo con 2 operarios y el rendimiento promedio se ubicó en 69,06 kilómetro/operario-día, manteniéndose con respecto al periodo anterior, en el cual se habían logrado los 68,88 kilómetro/operario-día.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO MECÁNICO						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros de barrido mecánico	35.713	42.979	42.979	43.097	118	0,27
Kilómetros barrido mecánico / Operario día	45,79	45,92	68,88	69,06	0,18	0,27

En la limpieza manual de vías se ejecutaron 187.844 km, ejecutando dicha actividad con 50 operarios y ubicando el rendimiento promedio en 12,04 kilómetros/operario-día, conservando el mismo nivel del periodo anterior, en el cual se habían alcanzado los 12,25 kilómetros/operario-día.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros Limpieza Manual	125.014	164.000	187.330	187.844	514	0,27
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	10,41	12,22	12,25	12,04	-0,21	-1,70

En el barrido de empuje se ejecutaron 79.257 kilómetros en el período 2024, dicha actividad se llevó a cabo en promedio con 25 operarios y el rendimiento promedio se ubicó en 10,16 kilómetros/operario-día, manteniéndose con respecto al periodo anterior que había alcanzado los 10,13 kilómetros/operario-día.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros de barrido de empuje	68.372	74.748	79.041	79.257	253	0,27
Kilómetros barrido empuje / Operario día	10,96	10,42	10,13	10,16	0,03	0,32

Los kilómetros de barrido en el municipio de Bello corresponden a las cantidades autorizadas en el PGIRS del municipio, acordes a las frecuencias establecidas en dicho documento. La malla vial del municipio permite mantener la calidad del servicio, dando un aspecto de limpieza a la localidad.

Opinión de la auditoría externa:

El rendimiento promedio de los operarios de barrido manual en el municipio de Bello presentó variaciones con respecto al año inmediatamente anterior, aumentando un 8,06%, pasando de 6,40 Kilómetros/Operario-día en el periodo 2023 a 6,92 Kilómetros/Operario-día en el periodo 2024.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023*	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	223.530	258.198	275.446	276.201	755	0,27
Kilómetros barridos / Operario día	7,27	6,73	6,40	6,92	0,52	8,06

*Las cantidades ejecutadas en el periodo 2023 fueron actualizadas por el prestador del servicio para el desarrollo del informe del período 2024.

2.2.6.1 Generalidades del barrido – Municipio de Bello

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido en el municipio de Bello, durante las visitas de auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	Continúa vigente el acuerdo de barrido, suscrito entre BELLO ASEO S.A. E.S.P. y EMVARIAS E.S.P. desde el 21 de junio de 2018. Kilómetros de vías y áreas públicas por prestador a corte mayo 31 de 2024. BELLO ASEO S.A. E.S.P.: 48.723,02 Km Cantidad de suscriptores en el área de confluencia a corte mayo 31 de 2024. BELLO ASEO S.A. E.S.P.: 196.758
ARTICULO 2.3.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.	El prestador programa las frecuencias mínimas establecidas en el PPSA para el barrido manual y limpieza de vías y áreas públicas, sin embargo, durante la auditoría se pudo evidenciar que el barrido mecánico no se estaba ejecutando con la barredora, por lo cual se argumentó que dicha actividad se atiende de forma manual, cuando se presentan averías a los equipos mecánicos.
ARTICULO 2.3.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.	El prestador tiene establecidas las macrorrutas y microrrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, sin embargo, se evidenciaron operarios que no portaban las microrrutas para la atención del servicio.
ARTICULO 2.3.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Durante la visita de auditoría se evidenció el uso de las bolsas plásticas.
ARTICULO 2.3.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	En el seguimiento realizado se pudo constatar que los operarios portan los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas.

2.2.6.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – Municipio de Bello

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció lo siguiente:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. <i>El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.</i>	En términos generales el servicio de barrido manual se ejecuta con calidad y continuidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, aunque, en algunos sectores deben fortalecerse las labores de desarenado y deshierbe.
ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. <i>El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.</i>	Para el barrido manual, dicha condición se cumple, sin embargo, el barrido mecánico no se presta de forma continua. Dicha actividad se está atendiendo con operarios de forma parcial, puesto que los asignados no cubren el 100% de las microrrutas que la barredora debe atender.

2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el periodo 2024 se recogieron en el municipio de Bello 127.656 toneladas, aumentando la cantidad en comparación con el periodo anterior, en el cual se recogieron 123.547 toneladas, reflejando una diferencia de 4.109 toneladas, haciendo que el rendimiento promedio diario para los operarios de recolección se ubicara en 5,85 Toneladas /operario-día, lo cual se ejecutó con 70 operarios de recolección, frente a los 55 operarios que se venían utilizando en el año 2023. Para dicho cálculo se tuvo en cuenta las toneladas recogidas en la zona urbana del municipio, definida como el Área de Prestación del Servicio (APS).

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de Recolección	Rendimiento
Enero	10.665	70	26	5,86
Febrero	9.621	70	26	5,29
Marzo	9.924	70	26	5,45
Abril	10.541	70	26	5,79
Mayo	11.109	70	26	6,10
Junio	10.786	70	26	5,93

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Cantidad de Operarios	No. días de Recolección	Rendimiento
Julio	11.043	70	26	6,07
Agosto	10.826	70	26	5,95
Septiembre	10.343	70	26	5,68
Octubre	10.814	70	26	5,94
Noviembre	10.663	70	26	5,86
Diciembre	11.321	70	26	6,22
Total Anual (Toneladas)	127.656			
Promedio Mensual	10.638	70	26	5,85

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento promedio de los operarios de recolección en el municipio de Bello presentó una disminución del 18% con respecto a la vigencia anterior, pasando de 7,20 ton/operario-día en el período 2023 a 5,85 ton/operario-día en el período 2024. Dicho resultado es producto del comportamiento en la producción de residuos durante el período evaluado, frente al aumento en la cantidad de personal que ejecutó dicha actividad.

COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	124.248	123.290	123.547	127.656	4.109	3,33
Toneladas recogidas / Operario día	5,53	4,70	7,20	5,85	-1,35	-18,82

2.2.7.1 Recolección domiciliaria

Durante las auditorías realizadas a la prestación del servicio de aseo en el municipio de Bello se hizo la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Los vehículos compactadores, utilizados para la prestación del servicio en la ciudad de Ibagué, cuentan con los elementos para recolección de residuos, en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	El operador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Las condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de Bello se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	Efectivamente se cumple lo establecido en el presente numeral.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, cuentan con sus respectivas dotaciones para la protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad, sin embargo, se evidenciaron algunos operarios que no hacen uso correctamente de sus EPP's, tales como las gafas y el tapabocas.
7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados para su posterior tratamiento.

2.2.8 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría, se pudo evidenciar que la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. como operador del servicio en el municipio de Bello, cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos.

FLOTA EMPLEADA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES					
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
Bello	CP2124	2015	25	SXF858	International
Bello	CP2161	2014	25	TGU179	Kenworth

FLOTA EMPLEADA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES					
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
Bello	CP2251	2022	25	T3737	International
Bello	CP2259	2022	25	JY0957	International
Bello	CP2153	2012	25	TRK542	Kenworth
Bello	CP2261	2022	25	LPR179	International
Bello	CP2221	2019	25	GKV295	International
Bello	CP2297	2023	25	LKN806	International
Bello	CP2220	2019	25	GKV294	International
Bello	BM1006	2017	N/A	MI060958	Elgin
Bello	AMP129	2006	N/A	ABN013	International
Bello	AMP136	2018	N/A	FNL696	International
Bello	AMP132	1997	N/A	LAO392	International
Bello	VQ2045	2011	N/A	SZV021	Kenworth
Bello	VQ1025	2010	N/A	SDT814	International

Opinión de la auditoría externa:

En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 11 compactadores para la prestación del servicio en la APS Bello, con una edad promedio de 7 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos con que cuenta para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, tal como se pudo evidenciar en el reporte SUI "Registro de Vehículos – "Resolución SSPD 37705 de 2017".

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:00:23 PM	BELLO	Compactador	10/1/2012 12:00:00 AM	TRK542	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:00:23 PM	BELLO	Compactador	7/24/2013 12:00:00 AM	TRL140	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:00:23 PM	BELLO	Compactador	8/25/2014 12:00:00 AM	TGU179	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:00:23 PM	BELLO	Compactador	8/5/2015 12:00:00 AM	TRN428	INTERNACIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/22/2018 12:22:24 PM	BELLO	Compactador	8/18/2017 12:00:00 AM	ESK263	INTERNACIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/4/2020 9:28:29 AM	BELLO	Compactador	9/1/2019 12:00:00 AM	GKV294	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/4/2020 9:28:29 AM	BELLO	Compactador	9/1/2019 12:00:00 AM	GKV295	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/25/2021 9:12:03 AM	BELLO	Compactador	1/1/2021 12:00:00 AM	GFQ597	INTERNATIONAL	8/25/2021 9:12:03 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	9/30/2021 8:43:20 AM	BELLO	Compactador	7/1/2021 12:00:00 AM	STS431	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/3/2022 3:29:00 PM	BELLO	Compactador	2/1/2022 12:00:00 AM	WTQ623	KENWORTH		EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	4/24/2008 12:00:00 AM	WTP610	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	11/3/2012 12:00:00 AM	STS457	INTERNACIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	1/1/2019 12:00:00 AM	TRL010	INTERNACIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	7/1/2019 12:00:00 AM	ESK259	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	2/5/2020 12:00:00 AM	STC517	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	4/1/2020 12:00:00 AM	GOE146	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	11/1/2020 12:00:00 AM	WTQ624	KENWORTH	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	12/1/2020 12:00:00 AM	ESK262	INTERNACIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	2/1/2021 12:00:00 AM	OMZ068	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	1/1/2022 12:00:00 AM	SXE279	FREIGJTHLINER	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	6/15/2022 10:20:59 AM	BELLO	Compactador	2/1/2022 12:00:00 AM	KMZ365	INTERNATIONAL	6/15/2022 10:20:59 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/30/2022 2:13:06 PM	BELLO	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	ESM359	DAF		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/30/2022 2:19:55 PM	BELLO	Compactador	6/30/2022 12:00:00 AM	JYO957	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	8/30/2022 2:19:55 PM	BELLO	Compactador	6/30/2022 12:00:00 AM	JYO958	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:40:05 PM	BELLO	Compactador	1/17/2013 12:00:00 AM	TUN056	KENWORTH	9/5/2022 3:40:05 PM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:40:05 PM	BELLO	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	TRN792	INTERNATIONAL	9/5/2022 3:40:05 PM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	12/15/2022 2:24:29 PM	BELLO	Compactador	10/1/2022 12:00:00 AM	JYX913	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	1/4/2023 4:24:18 PM	BELLO	Compactador	1/17/2013 12:00:00 AM	TUN065	KENWORTH	1/4/2023 4:24:18 PM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	1/4/2023 4:24:18 PM	BELLO	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN388	KENWORTH	1/4/2023 4:24:18 PM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	3/7/2023 8:23:41 AM	BELLO	Compactador	1/1/2023 12:00:00 AM	T3737	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	3/7/2023 8:34:34 AM	BELLO	Compactador	1/1/2023 12:00:00 AM	TRN958	DAF	3/7/2023 8:34:34 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	5/19/2023 2:55:50 PM	BELLO	Compactador	3/1/2023 12:00:00 AM	LKN851	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	5/19/2023 2:55:50 PM	BELLO	Compactador	3/1/2023 12:00:00 AM	SXF858	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	7/11/2023 8:54:15 AM	BELLO	Compactador	5/1/2023 12:00:00 AM	LPR179	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	7/11/2023 9:10:58 AM	BELLO	Compactador	3/1/2021 12:00:00 AM	UQS768	CHEVROLET	7/11/2023 9:10:58 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	7/11/2023 9:21:58 AM	BELLO	Compactador	8/1/2020 12:00:00 AM	OJZ073	INTERNATIONAL	7/11/2023 9:21:58 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	7/11/2023 9:31:08 AM	BELLO	Compactador	1/31/2020 12:00:00 AM	WTQ622	KENWORTH	7/11/2023 9:31:08 AM	EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	9/5/2023 12:18:44 PM	BELLO	Compactador	6/1/2023 12:00:00 AM	STK685	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	10/4/2023 3:19:44 PM	BELLO	Compactador	8/1/2023 12:00:00 AM	LKO032	INTERNATIONAL		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	12/6/2023 9:25:54 AM	BELLO	Compactador	10/12/2023 12:00:00 AM	LKN723	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A.	29/12/2023	BELLO	Compactador	11/1/2023	LKN806	KENWORTH		EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
E.S.P.	12:05:52 p. m.			12:00:00 AM				
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	2/6/2024 5:20:30 PM	BELLO	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	LKN787	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	2/6/2024 5:20:30 PM	BELLO	Compactador	12/1/2023 12:00:00 AM	TNH223	KENWORTH		EN OPERACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	2/26/2024 3:19:05 PM	BELLO	Compactador	7/1/2021 12:00:00 AM	KMZ361	INTERNATIONAL	2/26/2024 3:19:05 PM	EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos** del Decreto MVCT 1077 de 2015, evidenciado la siguiente información:

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCION	
CARACTERISTICA	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Los equipos utilizados para la recolección están claramente identificados
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores están provistos de teléfonos tipo celular para su respectiva comunicación.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	La flota cuenta con equipos para la compactación de residuos.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Los vehículos cuentan con un sistema de compactación que puede ser detenido ante cualquier emergencia.
6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	La caja de compactación de los equipos destinados a la recolección de residuos sólidos es de tipo cerrado, aunque los vehículos CP2220, CP2261, CP2124 y CP2221 presentaban fugas de lixiviado al momento de la inspección.
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	Los estribos de los vehículos CP2124, CP2153, CP2161, CP2220 y CP2221 no contaban con una superficie antideslizante, generando incumplimientos frente a lo establecido en el numeral.
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los	Los equipos permiten el cargue y descargue de los

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCION	
CARACTERISTICA	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.</i>	residuos sólidos almacenados, evitando la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
9. <i>Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.</i>	Los equipos tienen cajas compactadoras cerrada, las cuales no permiten el esparcimiento de residuos durante sus recorridos.
10. <i>En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
11. <i>En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.</i>	Los vehículos destinados a la recolección, a partir de cajas de almacenamiento, cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
12. <i>Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</i>	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
13. <i>Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</i>	Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas para preservar la salud de los colaboradores.
14. <i>Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</i>	Los vehículos utilizados en la operación de Bello, generalmente, están dotados con dichos elementos
15. <i>Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
16. <i>Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i>	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. <i>Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i>	Los vehículos CP2153, CP2297, CP2161 y CP2251 presentaban novedades en las luces de la zona de la tolva o alguna de las luces estroboscópicas no estaba funcionando.
ARTICULO 2.3.2.2.3.38. <i>Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.</i>	Durante el periodo de la auditoría se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario, sobre lo cual se recomendó dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

2.2.8.1 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoria efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutas, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio. El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i>	La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecida en el Programa de Prestación del Servicio. Los horarios y frecuencias se divulgan en la página web de la sociedad. Las frecuencias se divulgan en las facturas de cobro del servicio público de aseo.
Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i>	Durante la auditoría se hizo seguimiento a los vehículos, mediante el sistema SIGO, evidenciando que los vehículos compactadores realizan la recolección de las diferentes zonas de la ciudad en los horarios y frecuencias establecidas, dando cumplimiento a lo contemplado en el Artículo en mención, igualmente, se evaluó el despacho oportuno de los vehículos, observando que, los vehículos salieron en los horarios y frecuencias establecidas.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> <i>1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte.</i> <i>2. Posición geográfica de los vehículos (GPS).</i> <i>3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.</i>	El prestador del servicio cuenta con sistemas que permiten monitorear los vehículos y las microrrutas (SIGO), en tiempo real.

2.2.8.2 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de Bello se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicha localidad cuenta con la información relacionada con los puntos críticos del municipio, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015.

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 93 puntos críticos, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque la comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos, especialmente escombros.

Opinión de la auditoría externa:

Durante la auditoría se pudo evidenciar que INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende la recolección de los puntos críticos durante la frecuencia, además de realizar campañas de educación y sensibilización a los usuarios del servicio, conjuntamente con la sociedad y el municipio, evidenciando que son insuficientes las medidas, ya que constantemente se observan puntos en mal estado de aseo en muchos de los barrios de la localidad, lo cual no permite visualizar una ciudad limpia y libre de dicha problemática, además la colaboración de las autoridades policivas es mínima.

2.2.9 Costos de mantenimiento

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.10 Aprovechamiento de residuos sólidos

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. no ejecuta actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos aprovechables en el municipio de Bello. Dicha actividad continúa a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., como también de algunos particulares.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. tiene establecida una microrruta de recolección de aprovechables, dicha actividad se realiza de forma separada a los residuos no aprovechables, para ello se cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento, ECA, ubicada en el municipio de Bello, la cual cumple con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.9.86 del Decreto MVCT 1077 de 2015 **“Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA)”**.

2.2.11 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

En la prestación del servicio en el municipio de Bello se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección, como también para el barrido de vías, de conformidad con lo contemplado en **el Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en el municipio de Bello tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

ASPECTOS LINEA BASE		PGIRS	PPSA
Recolección y transporte	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	3 veces/semana	3 veces/semana
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	93	93
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%
	Longitud de vías y áreas públicas	48.723,02 Km	48.725,68 Km
	Frecuencia actual de barrido área urbana	3 y 7 veces/semana	2, 3, 6 y 7 veces/semana
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda*	Tipo 1: 21.596 Tipo 2: 18.447 Tipo 3: 751 Tipo 4: 102	Tipo 1: 16.485 Tipo 2: 14.436 Tipo 3: 798 Tipo 4: 84
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	1.639.589.29 m2	1.436.465,49 m2
	Frecuencia actual de corte de césped	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Anual
instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	1.092	Sin información
	Cantidad de cestas inventariadas en el área urbana	1.092	1.111
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	Sin información
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Mensual
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	3.592 m2	3.449 m2
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Bimestral	Cada 6 meses
Documentación	Fecha de actualización del documento	2015	19/06/2024

2.2.12 Prestación de servicios especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**,

evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el municipio de Bello se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. *La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.*

2.2.13 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

La sociedad Bello Aseo S.A. no atiende la recolección de residuos peligrosos en el Municipio de Bello, dicha actividad es ejecutada por el operador.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador acata las disposiciones, establecidas en el Decreto 1609 de 2002, «***Por el cual se reglamenta el manejo y transporte seguro de mercancías peligrosas por carretera***», cumpliendo con las obligaciones, establecidas para el manejo de este tipo de residuos, especialmente en minimizar los riesgos biológicos, asociados a dicha actividad.

2.2.14 Estaciones de transferencia

Opinión de la Auditoría Externa:

No se conocen proyectos para el establecimiento de una estación de transferencia de residuos en la subregión norte del departamento de Antioquia.

2.2.15 Continuidad en recolección

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias realizadas en campo se pudo evidenciar que INTERASEO S.A.S. E.S.P. como operador, garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Cuando existen razones de fuerza mayor o caso fortuito, se presentan algunos retrasos en la hora de inicio de frecuencia, se cumple la programación.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.16 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias realizadas en campo se pudo evidenciar que INTERASEO S.A.S. E.S.P. como operador, garantiza la continuidad del servicio del servicio de barrido de vías, de conformidad con el Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Cuando se evidencia faltante de personal en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del prestador del servicio que dichas rutas o sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.17 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Bello Aseo S.A. E.S.P. solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del programa de prestación del servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2024.

De conformidad con el Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. realiza labores articuladas con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio de Bello en el desarrollo de algunas actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, buscando promover la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. *La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.*

2.2.18 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

La prestación del servicio de aseo en la localidad de Bello no contempla la entrega de aportes por parte del municipio, solamente a los subsidios a las tarifas de los estratos bajos.

2.2.19 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador INTERASEO S.A.S. E.S.P garantiza la cobertura del servicio en el municipio de Bello, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en consideración al crecimiento de la población y la producción de residuos, de acuerdo con lo

establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.

2.2.20 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015, durante el período 2024 se ejecutaron en el municipio de Bello las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes y la instalación y mantenimiento de cestas. El promedio de las cantidades ejecutadas en el período 2024, reportadas por la empresa prestadora del servicio en la APS fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidad	Cantidad
Corte de césped	m²/mes	1.373.423,85
Poda de árboles	Árboles/año	23.055
Lavado de puentes	m²/semestre	3.449,00
Instalación de cestas	Un.	28
Mantenimiento de cestas	Un.	1.083

2.2.20.1 Aspectos normativos de la actividad de corte de césped

Las observaciones a la verificación de las características de la actividad de corte de césped se exponen a continuación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	El PGIRS de las APS municipio de Bello data del año 2015, advirtiendo que, frente a la información consignada en el documento inicial, se modificaron las áreas a intervenir, mediante radicado 202400010648 del 17 de octubre de 2024, indicando que el área destinada para la realización del corte de césped es de 1.639.589.29 m², mientras que en el Programa para la Prestación del Servicio (2024) se establecen 1.436.465,49 m², presentando una inconsistencia entre ambos documentos, por lo que se recomendó actualizar dicho documento.
Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped	El prestador tiene registrado en su PPSA que la frecuencia de corte de césped es mensual, en coincidencia con el PGIRS del municipio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</i>	
Artículo 2.3.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i>	La actividad de corte de césped cuenta con valla informativa, aunque se ubica en la misma valla de seguridad, lo cual no permite observar la información de la actividad, por ello, se recomendó separar las vallas.
Artículo 2.3.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente.</i> <i>La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i>	Aunque se evidenció la malla de seguridad, con una altura mayor a 1,50 m, la cuadrilla inspeccionada no estaba utilizando cinta de seguridad con el fin de aislar el área del trabajo del tráfico vehicular y tránsito peatonal, por lo tanto, se recomendó hacer uso de dicha cinta para aislar la actividad del flujo de personas y vehículos.
Artículo 2.3.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	En la revisión a la actividad de corte de césped, se realizó seguimiento a la cuadrilla de corte de césped, evidenciando que los operarios portaban sus elementos de protección en buen estado.

El PGIRS de la APS municipio de Bello estipula que el área destinada para la realización del corte de césped es de 1.639.589.29 m², mientras que en el Programa para la Prestación del Servicio (2024) se establecen 1.436.465,49 m².

Las cantidades reportadas al SUI en el reporte de **Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017**, coinciden con las cantidades aportadas por la empresa, tal como se expone a continuación.

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	INTERASEO	SUI ¹
Enero	1.639.589.29	1.436.465,49	1.373.423,85	1.373.423,85
Febrero			1.373.423,85	1.373.423,85
Marzo			1.373.423,85	1.373.423,85

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m²)				
Mes	PGIRS	PPSA	INTERASEO	SUI ¹
Abril			1.373.423,85	1.373.423,85
Mayo			1.373.423,85	1.373.423,85
Junio			1.373.423,85	1.373.423,85
Julio			1.373.423,850	1.373.423,850
Agosto			1.373.423,850	1.373.423,850
Septiembre			1.373.423,850	1.373.423,850
Octubre			1.373.423,850	1.373.423,850
Noviembre			1.373.423,850	1.373.423,850
Diciembre			1.639.589,290	1.639.589,290

¹ costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017

2.2.20.2 Aspectos normativos de la actividad de poda de árboles

Las características de la actividad de poda de árboles se evaluaron durante la auditoría.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.	El PGIRS de Bello (2019) contempla 31.803 Individuos, sin embargo, mediante Radicado 202400010648- Ampliación áreas de corte de césped e inventario arbóreo para poda de árboles PGIRS BELLO, la cantidad aumentó a 41.256 árboles objeto de la actividad de poda, sin embargo dicha cantidad no estaba actualizada en el PPSA, por lo cual se recomendó realizar dicha actualización.
Artículo 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se evidenció que en el área a intervenir no se contaba con la valla informativa.
Artículo 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Se evidenció que no se hizo la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, lo cual, es importante para la prevención de accidentes.
Artículo 2.3.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la	Los operarios contaban con los respectivos

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>actividad de poda de árboles. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	elementos de protección personal: gafas de seguridad, botas punta de acero, casco, protección auditiva y elementos de seguridad para el trabajo en altura.

Se solicitó el reporte correspondiente a los árboles intervenidos con la actividad en el período 2024, información que se encuentra dentro de las cantidades, contempladas en el catastro de árboles, establecidas en el PGIRS, aunque se recomienda actualizar la información de los árboles, objeto de poda en el PPSA, tal como se establece en el radicado 202400010648-Ampliación áreas de corte de césped e inventario arbóreo para poda de árboles PGIRS BELLO.

Mes	Arboles Intervenidos Reporte INTERASEO	PGIRS	PPSA
Enero	1.865	Tipo 1: 21.596 Tipo 2: 18.447 Tipo 3: 751 Tipo 4: 102	Tipo 1: 16.485 Tipo 2: 14.436 Tipo 3: 798 Tipo 4: 84
Febrero	1.953		
Marzo	1.218		
Abril	2.130		
Mayo	4.150		
Junio	1.378		
Julio	420		
Agosto	662		
Septiembre	1.770		
Octubre	852		
Noviembre	2.729		
Diciembre	3.928		

Para la actividad de poda de árboles, el formulario de costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017, no presenta información relacionada a las cantidades, solo a los costos por actividad.

2.2.20.3 Aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas

Las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas se presentan a continuación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.	El prestador cuenta con un inventario de cestas públicas y ejecuta el programa establecido. Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas del Decreto MVCT 1077 de 2015.

El PPSA del prestador (2024) no contempla la instalación de cestas en el APS, solo el mantenimiento de 1.082 cestas cada mes, sin embargo, se observa en el reporte del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”** la instalación de 28 cestas, lo cual es importante aclarar.

El PPSA (2024) determina el mantenimiento de 1.082 cestas cada mes, mientras que el PGIRS solo menciona que se tiene un inventario de 1.092 sin contemplar en las metas nuevas instalaciones o cantidades, sometidas a mantenimiento.

Es importante que el prestador mantenga actualizado el inventario de cestas existentes para llevar un control efectivo de la actividad e informar el estado de estas al municipio, con el fin de que también se puedan realizar nuevas instalaciones o reposiciones, en caso de que sea requerido.

Las cantidades remitidas por el prestador para el periodo 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”**.

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Enero	1.082	Sin información	1.092	1.083	28
Febrero	1.082			1.083	28
Marzo	1.082			1.083	28
Abril	1.082			1.083	28
Mayo	1.082			1.083	28
Junio	1.082			1.083	28
Julio	1.082			1.083	28
Agosto	1.082			1.083	28
Septiembre	1.082			1.083	28

PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Octubre	1.082			1.083	28
Noviembre	1.082			1.083	28
Diciembre	1.082			1.083	28

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.20.4 Aspectos normativas de la actividad de lavado de vías y áreas publicas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de lavado de áreas públicas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.	El PGIRS adoptado y vigente para el municipio de Bello (2018-2027) refleja 7 puentes peatonales, con un área de 3.592m2. Por su parte, el PPSA del prestador (2024) contiene 6 puentes, con un área total de 3.449 m2, contraviniendo lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.
Artículo 2.3.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.	En el municipio de Bello no se cuenta con acuerdos de lavado de áreas públicas.

Se solicitó el reporte de la ejecución de la actividad durante el periodo 2024, evidenciando la siguiente información.

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI ⁽¹⁾
Enero	3.449 m ²	3.593 m ²	-
Febrero			-
Marzo			-
Abril			-
Mayo			-
Junio			3.449 m ²
Julio			-
Agosto			-
Septiembre			-
Octubre			-
Noviembre			-
Diciembre			3.449 m ²

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.21 Base de Operaciones

Para la prestación del servicio se cuenta con una base de operaciones de INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el municipio de Bello, la cual, en su mayoría, cumple con los lineamientos establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.2.3.50 Características de las bases de operación del MVCT 1077 de 2015**.

CARACTERISTICAS DE LA BASE DE OPERACIONES	
Artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto MVCT 1077 de 2015	OBSERVACIÓN AEGR PERIODO 2024
<i>1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.</i>	Las áreas son adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, en especial los compactadores. Cuenta con zona de depósito de insumos mecánicos para la reparación de los vehículos. La base tiene una zona de control de operaciones, como también se cuenta con vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, así mismo con oficinas administrativas.
<i>2. Contar con los servicios públicos.</i>	La base de operaciones cuenta con servicios públicos, con un funcionamiento óptimo y de buena calidad.
<i>3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.</i>	Se cuenta con la señalización adecuada para sus diferentes áreas, sin embargo, no se cuenta con señalización para los sentidos de circulación en el patio vehicular.
<i>4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.</i>	La base cuenta con señales y equipos de seguridad para la prevención de accidentes ante cualquier emergencia.
<i>5. Contar con equipos de control de incendios.</i>	La base cuenta con equipos de control de incendios.
<i>6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.</i>	Se cuenta con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.
Parágrafo 1º. <i>En las bases de operación no se podrán almacenar residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.</i>	En la base de operaciones no se almacenan residuos sólidos, provenientes de las actividades de recolección y transporte.

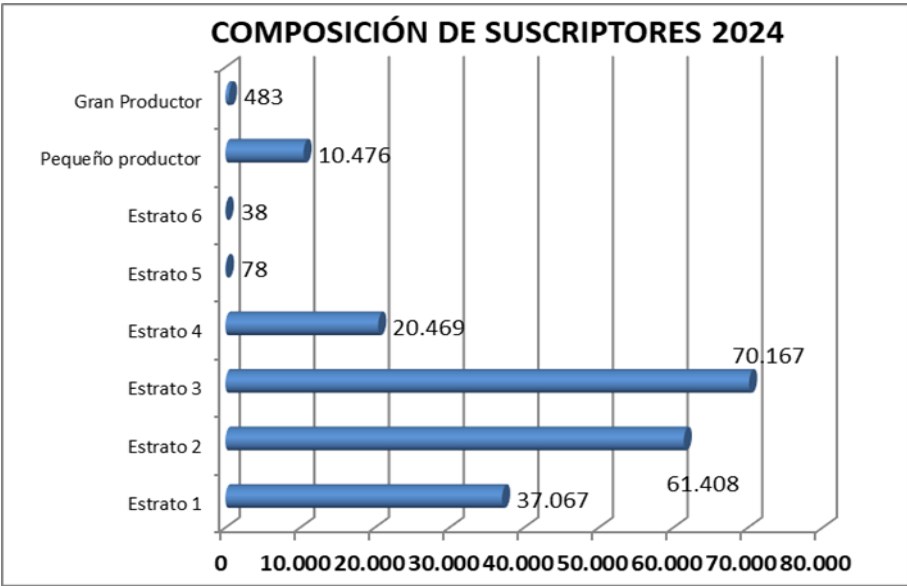
2.3 Área comercial

2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

A diciembre 31 de 2024, en el Municipio de Bello se contaba con 200.186 suscriptores del servicio de aseo, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).

Los usuarios residenciales son el componente más representativo para la empresa, pues equivalen al 94,53 % sobre el número total de usuarios. Los estratos 1, 2 y 3 representan la mayor cantidad de suscriptores residenciales, con un total de 168.642 usuarios, equivalentes al 84,24% del total.



En el comparativo se observa un crecimiento del 13,02 % en los suscriptores del servicio durante los últimos cuatro periodos (2021 – 2024), equivalente a 23.064 nuevos usuarios.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	31.361	34.209	35.757	37.067	18,52	1.310	3,66
Estrato 2	54.452	56.344	58.088	61.408	30,68	3.320	5,72
Estrato 3	65.081	67.834	69.132	70.167	35,05	1.035	1,50
Estrato 4	16.706	17.965	18.950	20.469	10,22	1.519	8,02

Estrato 5	49	50	51	78	0,04	27	52,94
Estrato 6	20	19	21	38	0,02	17	80,95
Pequeño productor	8.954	9.656	9.819	10.476	5,23	657	6,69
Gran Productor	499	509	684	483	0,24	-201	-29,39
Total Residenciales	167.669	176.421	181.999	189.227	94,53	7.228	3,97
Total No Residenciales	9.453	10.165	10.503	10.959	5,47	456	4,34
Total Suscriptores	177.122	186.586	192.502	200.186	100,00	7.684	3,99
Variación 2021 - 2024						23.064	13,02

Los estratos 1,2, 3 y 4 representaron el mayor aumento en la cantidad de suscriptores, en comparación al periodo 2023, con porcentajes de crecimiento del 3,66%, 5,72%, 1,50% y 8,02%, respectivamente.

En lo referente a los usuarios no residenciales, se observa en el cuadro comparativo una variación favorable de los usuarios en el último periodo del 4,34 % frente al periodo 2023, dicha variación se ve reflejada en el sector de pequeños generadores, con un aumento del 6,69% en el periodo evaluado, equivalente a 657 usuarios más, a su vez, el sector de grandes productores presentó una disminución del 29,39 % en el mismo periodo.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Bello durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de facturación y recaudos

En el municipio de Bello se viene aplicando la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., acatando lo previsto en el Artículo 43 de la citada resolución. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en dicha norma.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor

- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo, celebrado con Empresas Públicas de Medellín S.A., acatando lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Factura conjunta. Es el documento en que se cobran dos o más servicios, los cuales deben ser cancelados en forma conjunta, salvo en la situación prevista en el parágrafo del artículo 147 de Ley 142 de 1994.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre de 2024, se realizó con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se efectúa conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), además de los subsidios por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 124,38%, frente al saldo reflejado en el periodo 2023, el equivalente a \$14.012,7 millones.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	5.650.440	22,35	8.018.010	-2.367.570	-29,53
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	512.398	2,03	151.532	360.866	238,14
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	7.048.534	27,88	2.759	7.045.775	255.374,22
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	7.024.561	27,79	79.467	6.945.094	8.739,60
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	7.835	0,03	101.229	-93.394	-92,26
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	2.863	0,01	38.459	-35.596	-92,55
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	5.088	0,02	185.009	-179.921	-97,25
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	1.711.031	6,77	1.010.221	700.810	69,37
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	3.316.064	13,12	1.679.423	1.636.641	97,45
TOTAL CARTERA	25.278.815	100	11.266.109	14.012.706	124,38

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de Bello Aseo S.A. E.S.P. están concentradas, principalmente, en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, pues su cartera se refleja en plazos menores a un año, sin generar riesgos en la recuperación de esta, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, advirtiendo que la facturación del servicio es causada por el operador, quién a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo Municipal No 16 del 19 de noviembre de 2019, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	30%	----
2	24%	----
3	9%	----
4	0%	0%
5	----	50%
6	-----	60%
COMERCIAL	----	50%

APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
INDUSTRIAL	----	30%
OFICIAL	----	0%

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con los Artículos 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad evaluada, Bello Aseo S.A. E.S.P. realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$2.149,8 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el comparativo.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	3.290.100	3.798.890	508.791	15,46
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	5.127.869	5.948.733	820.864	16,01
Déficit y/o Superávit por aplicación de subsidios	-1.837.769	-2.149.843	-312.074	16,98

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 corresponden a \$ 5.948,7 millones, aumentando un 16,01% frente al periodo anterior,

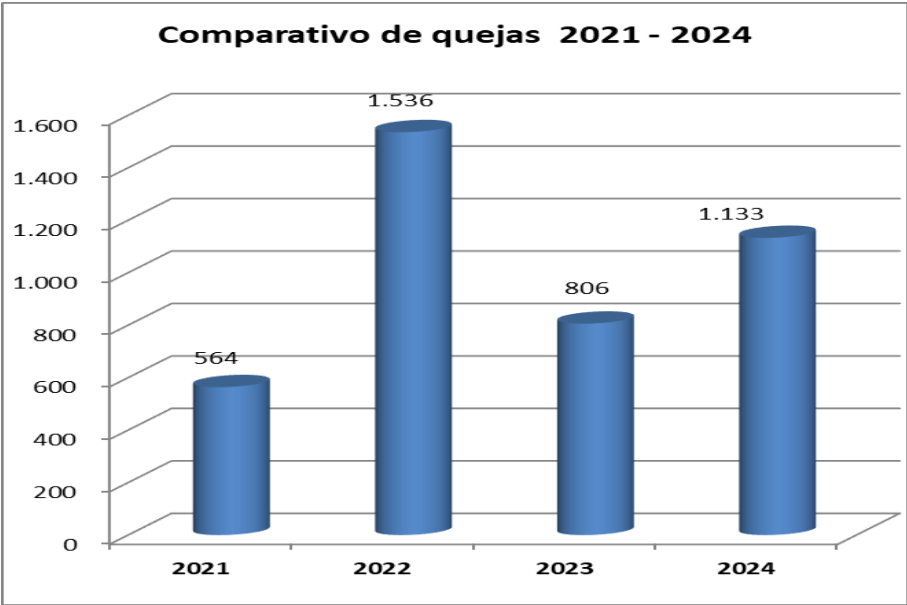
mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados corresponden a \$ 3.798,8 millones, aumentando un 15,46% frente al periodo 2023, arrojando un déficit por \$2.149,8 millones, el cual aumentó un 16,98%.

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Subsidios (miles)	Contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Valor Pagado por el Municipio
Enero	439.378	273.428	-165.950	165.950
Febrero	478.859	272.810	-206.049	206.049
Marzo	425.923	285.069	-140.854	140.854
Abril	470.838	288.955	-181.883	181.883
Mayo	502.536	323.365	-179.171	179.171
Junio	514.061	333.079	-180.982	180.982
Julio	515.533	334.101	-181.432	181.432
Agosto	522.790	333.194	-189.596	189.596
Septiembre	516.862	331.564	-185.298	185.298
Octubre	520.497	341.616	-178.881	178.881
Noviembre	520.613	340.951	-179.662	179.662
Diciembre	520.843	340.758	-180.086	180.086
TOTAL	5.948.733	3.798.890	-2.149.843	2.149.843

Los valores transferidos por el municipio se detallan en el comparativo, advirtiendo que el municipio realizó todo el pago correspondiente al periodo 2024.

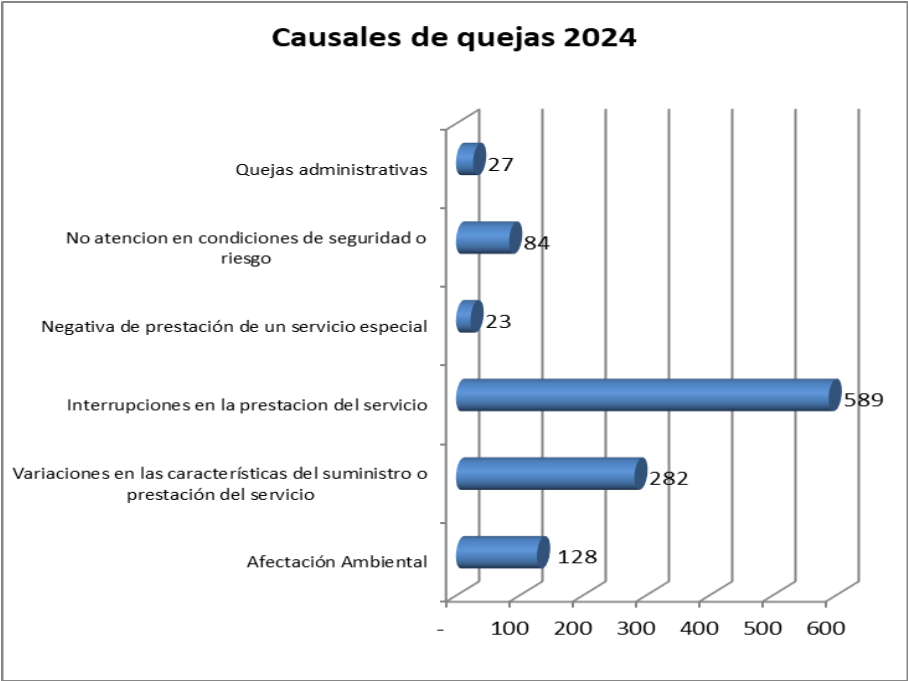
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación



La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de Bello aumentaron con respecto al periodo anterior en un 40,57%, ya que se presentaron 1.133 asuntos radicados durante el periodo 2024, con un aumento de 327 quejas, frente al periodo anterior.

El 51,99% y el 24,89% del total de las quejas, pertenecen a las causales, ***interrupción en la prestación del servicio y variaciones en las características del suministro***, siendo las dos causales más representativas del periodo evaluado.



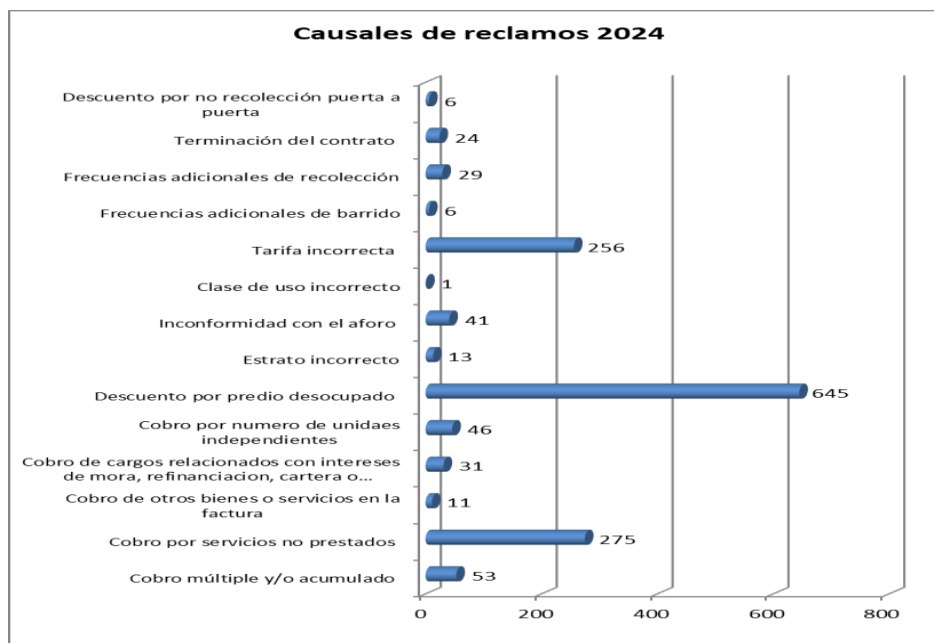
Las causales, ***interrupción en la prestación del servicio, variaciones en las características del suministro y afectación ambiental***, son las tres causales con mayor aumento en radicados frente al periodo 2023.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE QUEJAS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación Ambiental	68	88	80	128	11,30	48	60,00
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	209	255	182	282	24,89	100	54,95
Interrupciones en la prestación del servicio	202	1050	457	589	51,99	132	28,88
Negativa de prestación de un servicio especial	33	21	17	23	2,03	6	35,29
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	34	56	54	84	7,41	30	55,56
Quejas administrativas	18	66	16	27	2,38	11	68,75
TOTAL	564	1.536	806	1.133	100,00	327	40,57

Las reclamaciones en el período 2024 aumentaron en un 2,28% frente al periodo 2023, recibiendo 32 asuntos más.



Descuento por predio desocupado y cobros por servicios no prestados son las dos causales con mayor número de radicados en el periodo evaluado, con un total de 645 y 275 asuntos respectivamente.



A pesar del aumento en la cantidad de reclamaciones en el periodo evaluado, las causales **tarifa incorrecta**, **estrato incorrecto**, **cobro múltiple y/o acumulado**, **inconformidad con el aforo** y **descuento por predio desocupado** presentaron disminución de radicados, con respecto al periodo 2023.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Cobro múltiple y/o acumulado	188	67	73	53	3,69	-20	-27,40
Cobro por servicios no prestados	50	89	148	275	19,14	127	85,81
Cobro de otros bienes o servicios en la factura	34	26	20	11	0,77	-9	-45,00
Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	20	5	30	31	2,16	1	3,33
Cobro por número de unidades independientes	0	0	1	46	3,20	45	4500,00
Descuento por predio desocupado	352	291	655	645	44,89	-10	-1,53
Estrato incorrecto	18	64	52	13	0,90	-39	-75,00
Inconformidad con el aforo	65	48	60	41	2,85	-19	-31,67
Clase de uso incorrecto	17	0	2	1	0,07	-1	-50,00
Entrega inoportuna o no entrega de la factura	1	0	0	0	0,00	0	----
Tarifa incorrecta	262	341	314	256	17,81	-58	-18,47
Frecuencias adicionales de barrido	14	11	3	6	0,42	3	100,00
Multiusuarios del servicio de aseo	0	0	1	0	0,00	-1	-100,00
Frecuencias adicionales de recolección	25	46	20	29	2,02	9	45,00
Terminación del contrato	33	55	19	24	1,67	5	26,32
Cobro Inoportuno	0	1	1	0	0,00	-1	-100,00
Descuento por no recolección puerta a puerta	2	5	5	6	0,42	1	20,00
Subsidios y contribuciones	0	2	1	0	0,00	-1	-100,00
TOTAL	1.081	1.051	1.405	1.437	100,00	32	2,28

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015. El sistema de información que utiliza la sociedad es moderno y permite llevar los controles suficientes, en materia de la oportunidad a las respuestas entregadas.

En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016.**

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 15 días para las reclamaciones e igual número de días para las quejas en el período 2024, acatando las disposiciones contempladas en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	15 días
Quejas	15 días

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Bello se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales, en especial, los tiempos de respuesta contemplados en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Bello Aseo S.A. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues todos los asuntos vienen siendo atendiendo dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Bello se viene aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Bello también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X		Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X	
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos		X	
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X	
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X		Se da cumplimiento a la norma

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones y la información entregada por el prestador, no se tuvo conocimiento de demandas o fallas de orden legal contra la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. en el período 2024.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos

Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte de la misma entidad en el período 2024.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de Bello. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones				
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-306	20245291507192	11/04/2024	BELLO ASEO SA ESP
	CEPAS-2024-568	20245293874292	30/08/2024	BELLO ASEO SA ESP
Mesas de ayuda		569333	11/01/2024	BELLO ASEO SA ESP
		569553	15/01/2024	BELLO ASEO SA ESP
		571193	01/02/2024	BELLO ASEO SA ESP
		571471	05/02/2024	BELLO ASEO SA ESP
		572434	15/02/2024	BELLO ASEO SA ESP
		577868	10/04/2024	BELLO ASEO SA ESP
		581025	21/05/2024	BELLO ASEO SA ESP
		581794	04/06/2024	BELLO ASEO SA ESP
		584061	15/07/2024	BELLO ASEO SA ESP
		586230	20/08/2024	BELLO ASEO SA ESP
		590034	17/10/2024	BELLO ASEO SA ESP
		590141	17/10/2024	BELLO ASEO SA ESP
		590833	24/10/2024	BELLO ASEO SA ESP
		593139	20/11/2024	BELLO ASEO SA ESP
		594230	03/12/2024	BELLO ASEO SA ESP
		595904	10/12/2024	BELLO ASEO SA ESP
		596109	12/12/2024	BELLO ASEO SA ESP
		596545	13/12/2024	BELLO ASEO SA ESP
		Pendiente de radicado	20/12/2024	BELLO ASEO SA ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 de septiembre 25 de 2018, la sociedad radicó en marzo 22 de 2024 la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS, a través del radicado No. 202431917432932, realizando una segunda actualización el 11 de junio de 2024, a través del radicado No. 202451917434814.

Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	202431917432932	X		22/03/2024
BELLO ASEO S.A. E.S.P.	202451917434814	X		11/06/2024

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en el municipio de Bello no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días) Facturación y recaudo	11,60	12,58	7,42	4,08	34,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 4,08 días para el periodo 2024. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador frente al periodo anterior.

3.3 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	70.693	80.006	119.017	141.935	51.645	Deteriora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$141.935/ton. en el periodo 2024, arrojando una variación desfavorable, equivalente a \$22.918,4/ton, frente al valor reflejado en el período 2023. La variación es el producto del aumento de los costos laborales, frente a la variación en la cantidad de residuos recogidos, en comparación con el periodo anterior. Con dicho resultado no se cumplió la meta establecida y se presenta **deterioro** en el indicador.

3.4 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Bello Aseo S.A. E.S.P. solamente realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de Bello se siguen disponiendo en el relleno sanitario de La Pradera, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio de aseo en el municipio de Bello, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la Sociedad de Aseo de Bello S.A. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P, para la operación del servicio en el municipio de Bello no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario, son consecuentes con el costo que se factura a los usuarios en el municipio de Bello, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Bello se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), acatando lo previsto en el PGIRS y en concordancia con el Decreto MVCT 1077 de 2015.

La gestión de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores que se definen en los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, observándose un cumplimiento del 83,33% de cumplimiento en el período 2024, advirtiéndose que los indicadores de proceso están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, la rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final y la continuidad del servicio.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina, de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	Se Mantiene
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	III	III	III	III	Se Mantiene

Bello Aseo S.A. E.S.P., por su situación financiera, arrojada en el período 2024, se clasifica en un **RANGO III**, para un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de la clasificación del Indicador Financiero Agregado (IFA) por los resultados obtenidos en los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y eficiencia en el recaudo, calculados por la vía financiera.

En materia operativa, la sociedad evaluada mantuvo los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	III	III	III	III	Se Mantiene

Producto del comportamiento de los indicadores de liquidez ajustada y endeudamiento, el IFA de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. se clasificó en el **RANGO III**, lo que genera un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, manteniendo el mismo nivel, frente a los tres periodos anteriores, en dicha materia.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	III	III	III	Se Mantiene

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de Los Indicadores financieros de primer nivel, de la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el período 2024, se ubica en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, ya que la liquidez ajustada se ubicó por debajo de 1,10 veces y el endeudamiento es mayor al 60%, aunque los Pasivos más significativos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO

S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el presente análisis del Estado de Situación Financiera, correspondiente al período 2024.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	0,60	0,56	0,53	0,60	0,07	13,59

La liquidez ajustada de la sociedad presenta una variación favorable 0,07 veces, en comparación con el periodo 2023, manteniendo una baja capacidad de pago en el corto plazo, observándose que dicho resultado se ubica por debajo de 1,1 veces, cantidad mínima para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Endeudamiento (E) (%)	55,91	55,99	62,01	75,53	13,52

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 13,52 puntos porcentuales por encima del resultado arrojado en el periodo 2024, situación generada por el aumento de los Pasivos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los Pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	84,03	78,83	29,74	-108,06	-137,80	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	II	II	III	III		Se Mantiene

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 108,06%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, manteniendo el indicador en el mismo nivel, frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de Bello, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	77,44	100,27	249,31	330,87	81,57	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 330,87 veces para el período 2024, clasificando el indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Bello, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	EVOLUCIÓN
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el municipio de Bello no presentó interrupciones en el período 2024 y obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con el plan operativo, diseñado por el operador, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	EVOLUCIÓN
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

En el período 2024 tampoco se tuvo conocimiento de interrupciones al servicio de barrido en el municipio de Bello, manteniendo la continuidad para dicha actividad en el 100%, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

La prestación del servicio de barrido obedece al Programa de Prestación del Servicio y a los planes operativos, en los cuales se puede apreciar los recorridos de las rutas, las frecuencias establecidas y los horarios para dicha actividad.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Vida Útil del Sitio de Disposición Final del Prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la Vida Útil del Sitio de Disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

La sociedad evaluada, como tampoco el operador del servicio no prestan el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el relleno sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a los dos años, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	83,58	89,87	92,97	96,29	3,32

La sociedad conserva la mayoría de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 96,29%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Largo Plazo (%)	16,42	10,13	7,03	3,71	-3,32

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., como socio - operador. Dicha responsabilidad por las inversiones está estipulada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el siguiente comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	1.046.251	94.877	1.305.126	1.300.687	1.451	530	942	316.819	614.012
Residencial Estrato 2	1.733.299	157.180	2.162.171	2.154.817	2.404	878	1.561	524.867	1.017.218
Residencial Estrato 3	1.980.530	179.600	2.470.575	2.462.172	2.746	1.004	1.784	599.732	1.162.310
Residencial Estrato 4	577.757	52.393	720.712	718.261	801	293	520	174.953	339.067
Residencial Estrato 5	2.202	200	2.746	2.737	3	1	2	667	1.292

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Residencial Estrato 6	1.073	97	1.338	1.333	1	1	1	325	629
No residencial industrial	24.472	2.219	30.527	30.423	34	12	22	7.410	14.362
No residencial comercial	277.743	25.187	346.466	345.287	385	141	250	84.105	162.999
No residencial oficial	7.113	645	8.873	8.843	10	4	6	2.154	4.174
No residencial especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	5.650.440	512.398	7.048.534	7.024.561	7.835	2.863	5.088	1.711.031	3.316.064

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Nivel de Cartera (%)	11,75	9,97	13,48	27,93	14,45

El nivel de cartera del servicio de aseo desmejoró, ya que representa el 27,93% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Activos (%)	1,76	1,18	3,50	3,45	-0,05

La sociedad obtuvo beneficios por el nivel de Activos que posee, equivalentes al 3,45%, como resultado de la utilidad neta arrojada en el período 2024.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas fijadas se establecen acordes a los porcentajes, establecidos por el sistema financiero en Colombia.

7.2 Otros Indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad Bello Aseo S.A. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de quejas (%)	0,25	0,82	0,42	0,57	0,15

Durante el periodo 2024 se presentaron 1.133 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Bello, para un índice del 0,57%, desmejorando el índice con respecto al periodo 2023.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de reclamos (%)	0,00	0,56	0,73	0,72	-0,01

En el periodo 2024 se presentaron 1.437 reclamaciones, para un índice del 0,72% en dicha materia, mejorando el índice con respecto al periodo 2023.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., ya que los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Las inversiones que requiere la prestación del servicio en el municipio de Bello continúan a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, por lo cual la sociedad no requiere de endeudamiento del largo plazo con las entidades crediticias.

Sobre la capacidad remanente del relleno sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

La auditoría externa no tuvo información, relacionada con demandas recibidas en el periodo 2024 y/o pendientes por resolver por parte de la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P. De igual manera, la empresa tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

En el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Bello Aseo S.A. por parte de la Superservicios, pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA, conservando índices óptimos en el radicado de quejas y reclamaciones.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el periodo 2024, la sociedad evaluada obtuvo un 3,45% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee, desmejorando el nivel del periodo 2024, en 0,05 puntos porcentuales.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 27,93%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: BELLO ASEO S.A. E.S.P.

Identificación: 811.007.618 - 5

Domicilio: Bello - Antioquia

País: Colombia

Representación Legal

La Representación Legal Principal y las suplencias no presentaron variación alguna para la sociedad Bello Aseo S.A. E.S.P., la cual se encuentra conformada de la siguiente manera,

REPRESENTANTES LEGALES BELLO ASEO S.A. E.S.P.	
ALAIN DE JESUS HENAO HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Junta Directiva de la sociedad

Mediante Acta No.36 del 15 de enero de 2024 se nombró a Yulieth Lorena González Ospina como miembro principal y Juan David Casas y Edgar de Jesús Callejas Arango como miembros suplentes de la Junta Directiva.

Mediante Acta No.37 del 02 de abril de 2024 se designó a Jorge Hernán Muriel López y Elsidés Adaut Suárez Jiménez como miembros principales, quedando compuesta la Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA BELLO ASEO S.A. E.S.P.	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA	JUAN DAVID CASAS
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE	EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
PAULA SIERRA VASQUEZ	YURI ANDREA TABORDA ACEVEDO
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	EDISSON ROJAS AGUDELO
ELSIDES ADAUT SUAREZ JIMENEZ	PABLO ANDRES IBARBO DIAZ

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

La sociedad se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, realizando la renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito, acatando los plazos previstos por las normas legales.

Modelo de prestación del servicio

Durante el período 2024 no se evidencian variaciones en el esquema de funcionamiento de Bello Aseo S.A. E.S.P., la prestación del servicio público de aseo obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., el cual prevalece desde el inicio de operaciones.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal, contratado por INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan publicados en la página Web, advirtiendo que Bello Aseo S.A. no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo contrata el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

Misión: Liderar a través de un eficaz Servicio Público de Aseo, una cultura ciudadana basada en el respeto por el usuario y el medio ambiente, donde todos los habitantes convivan en un entorno limpio y agradable.

Visión: Ser en el año 2027 una empresa líder en el Valle de Aburrá con responsabilidad social y ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general por medio de la prestación del Servicio Público de Aseo.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad BELLO ASEO S.A. E.S.P., con actividad económica 3811. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

La sociedad radica oportunamente la actualización del Registro Único de Prestadores - RUPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018

La página web contiene la información institucional, organigrama, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

VERIFICACIÓN PÁGINA WEB ITEM	CUMPLIMIENTO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Sí
Tarifas	Sí.
Contrato de Condiciones Uniformes	Sí
Enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Sí
Direcciones de las oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Sí
Números teléfonos para la atención de usuarios	Sí, línea nacional, celular y WhatsApp

8.2 Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad evaluada, actualizado en el período 2023, se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, sin presentar variación alguna en el período 2024, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no por la sociedad evaluada.



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	MEDIA	ALTA	EFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	MEDIA	ALTA	EFICIENTE
	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo de recolección de residuos desactualizado contraviniendo el Decreto MVCT 1077 de 2015	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Deficiencia en la prestación de la actividad de barrido por ausencia de personal.	ALTA	ALTA	INEFICIENTE
	Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión.	ALTA	ALTA	INEFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por actos inseguros y externos	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barrido	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros al no hacer uso de la malla de seguridad en la actividad de corte de césped	BAJA	ALTA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
	Ocurrencia de siniestros debido a no realizar el cerramiento perimetral en la ejecución del corte de césped	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Incumplimientos normativos por falta de vallas informativas en la ejecución de la actividad de corte de césped	MEDIA	BAJA	INEFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	MEDIA	ALTA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por no cerramiento perimetral en la ejecución de la actividad de poda de arboles	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
	Sanciones de parte de las corporaciones ambientales por la ejecución de las actividades de poda de árboles sin los permisos respectivos	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimientos normativos por falta de vallas de información en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Carencia de un taller de mantenimiento	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	ALTA	INEFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Otros	Aumento de sitios críticos por la no aplicación de los comparendos ambientales	ALTA	ALTA	INEFICIENTE
	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

La mayoría de los posibles riesgos que se podrían generar en el manejo de la empresa Bello Aseo S.A. presentaron baja probabilidad de ocurrencia durante el período 2024, advirtiendo que la sociedad está registrada como ente prestador, aunque las actividades, relacionadas con la operación del servicio son ejecutadas directamente por INTERASEO S.A.S., socio operador.

En la prestación del servicio en el municipio de Bello prevalecen algunos riesgos con alta probabilidad de ocurrencia y que tienen que ver con la presentación de la ciudad, ya que no se observa mejora en el comportamiento ciudadano, pues es normal observar que los sitios críticos, mencionados en informes anteriores, todavía no son erradicados definitivamente. Como auditores externos, opinamos que mientras las autoridades no participen directamente con la imposición de los comparendos ambientales a los ciudadanos que reflejen dichas conductas, no será posible erradicar la problemática.

Durante las auditorías realizadas también se pudo evidenciar que continúan los esfuerzos conjuntos, ejecutados a cargo de la sociedad Bello Aseo S.A. y el operador INTERASEO S.A.S. para la mitigación de la problemática de orden ambiental, aunque se recomienda realizar mayores inversiones en el fortalecimiento de la cultura en dicha localidad, ya que en algunos barrios no se alcanza a obtener un servicio óptimo, a pesar de que los puntos críticos son atendidos en las frecuencias de recolección.

Los problemas que genera la contratación del personal para ejecutar la actividad de barrido y la deficiencia en la supervisión, afectando la calidad, son otros de los riesgos a que está expuesta la prestación del servicio en la localidad de Bello.

Los demás riesgos expuestos en la matriz presentan baja y mediana probabilidad de ocurrencia.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico	
ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre

ÍTEM	RESPUESTA
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Bello Aseo S.A., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.